

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

Año I

Primer Periodo Ordinario

LX Legislatura

Núm. 14

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
25 DE OCTUBRE DE 2012

SUMARIO

ASISTENCIA	Pág. 06
ORDEN DEL DÍA	Pág. 07
ACTAS	Pág. 11

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

Oficio signado por los diputados Enrique Nacer Hernández y Ramón Felipe López Campos, presidente y secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual envía copia del acuerdo que exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la “Comisión Especial de Seguimiento a los fondos aportados por los ex trabajadores mexicanos braceros”, de manera que se dé seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los exbraceros mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin

Oficio suscrito por los diputados Hiram Rubio García y Antonio Cabrera Pérez,

presidente y secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, con el que envía copia del acuerdo por el que se exhorta al secretario de Gobernación a vigilar que la transmisión de programas no vayan en contra de la función pública de la Radio y Televisión. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 12

Oficio signado por los diputados Karla Alejandrina Lanuza Hernández y Galo Carrillo Villalpando, secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con el que hacen del conocimiento del acuerdo mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión, para que analice y, en su caso, se integre a las reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, las materias concernientes a la democracia interna, la transparencia y la rendición de cuentas en los sindicatos, que permitan a sus agremiados elegir de manera libre y secreta a sus dirigencias, así como tener medios para conocer el uso y destino de los recursos que obtienen los sindicatos mediante las cuotas aportadas por los trabajadores

Pág. 12

Oficio suscrito por los diputados Juan Manuel Cavazos Balderas y Rebeca Clouthier Carrillo, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual envía copia del acuerdo por el que hace un llamado a la Secretaría de Economía y a la Comisión Reguladora de Energía, para que en forma conjunta y dentro

Pág. 12

de sus ámbitos de competencia, estudien la posibilidad de lograr la disminución de las tarifas del servicio de gas natural, así como el establecimiento de lineamientos que eviten aumentos en las tarifas por distribución y comercialización por parte de las compañías distribuidoras de gas que operan en el país y el establecimiento de tarifas preferenciales para los sectores más desprotegidos de la sociedad mexicana, principalmente en Nuevo León

Pág. 12

Oficio signado por los diputados Sergio Carlos Guajardo Maldonado y Rolando González Tejeda, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con el que remiten copia del punto de acuerdo con el que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con el propósito de que se agilice y garantice el pago de los recursos de PROCAMPO a sus beneficiarios en el Estado de Tamaulipas y se cumpla en tiempo y forma con el calendario de pagos respectivo; así mismo se realicen las acciones pertinentes para que se continúe con el programa agricultura por contrato

Pág. 12

Oficios suscritos por los diputados Ana Lilia Jiménez Rumbo, Víctor Salinas Salas y Emilio Ortega Antonio, presidentes, respectivamente, de las comisiones de Equidad y Género y de Educación, Ciencia y Tecnología; así como del Comité de Biblioteca e Informática, mediante el cual comunican la instalación de las Comisiones y Comité Ordinarios Citados

Pág. 12

Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Gobierno, con el que comunica del acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, con motivo del oficio signado por la ciudadana Imelda Espíritu Jiménez, síndica procuradora de la anterior administración, del Honorable Ayuntamiento del municipio de

Mochitlán, Guerrero, mediante el cual informa a esta Soberanía que no ha ejercido funciones como encargada de despacho de la presidencia municipal, como se menciona en el acta de Cabildo de fecha 02 de marzo del año en curso, asimismo se deslinda de toda responsabilidad de la ejecución del recurso económico ejercido por la presente administración. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 12

Oficio suscrito por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que comunica que se deja sin efecto el oficio AGE/1326/2009 relativo al recursos de reconsideración interpuesto por los ciudadanos Javier Félix Canizal y Esther Villanueva Fuentes, expresidente y extesorera del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixac, Guerrero, de la Administración Municipal 2005-2008

Pág. 13

Oficio signado por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, por el que informa el procedimiento que se realizó para dar cumplimiento al decreto 1213 de fecha 03 de agosto de 2012

Pág. 13

Oficio suscrito por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por el que da vista de la recomendación 033/2012

Pág. 13

Oficio signado por el ciudadano Antonio Atenógenes Vázquez Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, con el que informa de su toma de protesta e instalación del citado Cabildo

Pág. 13

Oficio signado por el ciudadano Crisóforo Otero Heredia, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita la autorización de esta Soberanía para la

contratación de un crédito multianual hasta por un monto de \$120,000,000.00 (ciento veinte millones 00/100 M.N) que serán destinados a la ejecución de inversiones públicas productivas y pago de adeudos

Pág. 13

Oficio suscrito por la ciudadana Idalia Jacinto Alemán, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, por el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias

Pág. 13

Denuncia de juicio político promovido por el contador público Orlando Hesiquio Cruz, en su carácter de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero, en contra del ciudadano Hoguer González Juárez, síndico procurador del citado Ayuntamiento

Pág. 13

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

Oficio signado por los ciudadanos Francisco Javier Pérez Hernández y Marco Antonio Toledo Jaimes, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Salomón Majul González, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero

Pág. 14

Oficio suscrito por los ciudadanos Francisco Javier Pérez Hernández y Marco Antonio Toledo Jaimes, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Carlos Burgos Barrera, regidor del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero

Pág. 14

Oficio signado por los ciudadanos Francisco Javier Pérez Hernández y Marco Antonio Toledo Jaimes, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por la

ciudadana Elvia Ocampo Ramos, regidora del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero

Pág. 14

Oficio suscrito por los ciudadanos Esteban Valente Rodríguez, Juany Guzmán Reyna y Gaudencio Caballero Bello, secretario general y secretarios de asuntos y conflictos del Comité Ejecutivo Democrático de preparatorias populares, con el que solicitan la intervención de esta Soberanía para que se amplíe el presupuesto financiero asignado a estos centros educativos, para propiciar condiciones favorables en cada una de ellas y cumplir con sus propósitos educativos

Pág. 14

Oficio signado por los ciudadanos Agustín Encarnación Abad, Martín Alvarado León y Miguel Ángel Torres Valente, delegados de la Asociación Civil Foro Cívico México Laico, A.C., por el que solicitan sea returnada a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Honorable Congreso, la minuta que contiene la reforma al artículo 24 constitucional, enviado por la Cámara de Senadores

Pág. 14

INICIATIVAS

De decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signada por el diputado Héctor Astudillo Flores. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 15

De decreto por el que se reforman los artículos 95, 96, 97 y 98 de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado, en vigor. Suscrita por el diputado Elí Camacho Goicochea. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 18

De decreto por el que se adiciona el título décimo y capítulo primero; de los

fondos y programas especiales, y artículos 109 y 110; y capítulo segundo del Programa Especial de Atención a la Artesanía Platera, artículos 111 y 112 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero número 454, signada por el diputado Omar Jalil Flores Majul. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 21

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Auditoría General del Estado, Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la notificación de este acuerdo, presente a esta Soberanía un informe respecto de los procesos de fiscalización y de entrega-recepción de las administraciones municipales 2009-2012 a 2012-2015

Pág. 26

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Tomás Esteban Cortés Merino, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 31

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve con las autoridades norteamericanas al

esclarecimiento del asesinato de nuestro connacional Guillermo Arévalo Pedraza, contemplando incluso, de ser necesario, la figura de extradición de quien o quienes resulten responsables. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 32

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo número I/1517/LVI, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, con fecha siete de septiembre de 2012. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 35

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al ciudadano licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que instruya al licenciado Federico Javier Aluni Montes, secretario de Fomento Turístico en el Estado, para que en la medida de sus posibilidades implemente un Programa Integral de Capacitación de Calidad a los Prestadores de Servicios en el Estado y así estar en mejores condiciones para proporcionar mejor servicio al Turismo Nacional e internacional que visiten nuestro Estado. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 36

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al gobernador constitucional del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, para que remita en un término de 15 días a esta

Legislatura, a través de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, un informe pormenorizado de los cultivos del ciclo Primavera-Verano 2012, donde se identifiquen las parcelas y volumen afectadas por los efectos climatológicos y que deban ser apoyados a través del Seguro Agrícola Catastrófico contratado por los gobiernos federal y estatal en el contexto del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC). Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 38

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Miguel Ángel Cantorán Gatica, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de Gobierno, para que instituya la “Feria Artesanal Guerrerense” celebración y organización que deberá estar enmarcada con los festejos del Bicentenario del “Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y del acta solemne de la declaración de independencia de la América Septentrional” a instaurarse el segundo domingo del mes de septiembre de cada año, con una duración de por lo menos una semana, en la plaza cívica “Primer Congreso de Anáhuac” de Chilpancingo, convocándose a todos los artesanos de la Entidad, así como a los promotores y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, para la concertación de acciones en la promoción de nuestras artesanías en la Entidad y en toda la República Mexicana

Pág. 40

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de Desarrollo Social de este Poder Legislativo, para que de acuerdo a las atribuciones establecidas en las fracciones V y VII del artículo 64, en relación con los

párrafos primero y segundo del artículo 88 de la Ley número 286 del Poder Legislativo del Estado, convoque a una reunión de trabajo al seno de ese órgano colegiado al ciudadano Domingo Misael Habana de los Santos, director general del Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Guerrero, con el propósito de que informe sobre la problemática y el desarrollo de los trabajos de dicha dependencia

Pág. 42

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión, Cámara de Senadores y diputados federales, para que aprueben una partida extraordinaria en el Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2013 y apoyen con recursos extraordinarios para la recuperación del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, de \$1,300, 000, 000,00 (mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) que sirvan para fortalecer al ámbito de competencia municipal y las facultades de sus órganos de gobierno, aunado a ello aminorar las deudas que se han heredado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 46

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, propone a la Comisión de Gobierno la creación de una Comisión Especial para la Atención y Seguimientos de Conflictos Agrarios en el Estado de Guerrero, de manera que con la intervención de esta Honorable Representación se coadyuve a dar agilidad y a promover un clima de paz, tranquilidad y certeza jurídica en los Ejidos y Comunidades que presentan problemas agrarios en nuestro Estado

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para que a la brevedad y de acuerdo con lo establecido por el artículo 56 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, se programen bajo calendario, reuniones de trabajo con las distintas Comisiones Legislativas Ordinarias, para analizar los presupuestos respectivos de los rubros correspondientes del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 48

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Luisa Ayala Mondragón, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se exhorta respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se dé debido cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo una mayor partida que la otorgada para el ejercicio fiscal 2012, que esta sea suficiente en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2013, destinado a las entidades federativas y municipios tomando en cuenta sus poblaciones y comunidades indígenas, en las que sea mayor el rezago, la marginación y la pobreza extrema, como lo son Chiapas, Oaxaca, Veracruz y el Estado de Guerrero, entre otros. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 50

CLAUSURA Y CITARORIO

Pág. 55

Presidencia
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 40 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación los diputados Mario Ramos del Carmen, Tomás Hernández Palma, Ángel Aguirre Herrera y Julieta Fernández Márquez, para llegar tarde el diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 40 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que

siendo las 13:55 horas del día jueves 25 de octubre del 2012, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública y Solemne de entrega de la presea Eduardo Neri Reynoso, celebrada por el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día viernes 12 de octubre de 2012.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 16 de octubre de 2012.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio signado por los diputados Enrique Nacer Hernández y Ramón Felipe López Campos, presidente y secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual envía copia del acuerdo que exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la "Comisión Especial de Seguimiento a los fondos aportados por los extrabajadores mexicanos braceros", de manera que se dé seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los exbraceros

mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin.

II. Oficio suscrito por los diputados Hiram Rubio García y Antonio Cabrera Pérez, presidente y secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, con el que envía copia del acuerdo por el que se exhorta al secretario de Gobernación a vigilar que la transmisión de programas no vayan en contra de la función pública de la Radio y Televisión. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio signado por los diputados Karla Alejandrina Lanuza Hernández y Galo Carrillo Villalpando, secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con el que hacen del conocimiento del acuerdo mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión, para que analice y, en su caso, se integre a las reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, las materias concernientes a la democracia interna, la transparencia y la rendición de cuentas en los sindicatos, que permitan a sus agremiados elegir de manera libre y secreta a sus dirigencias, así como tener medios para conocer el uso y destino de los recursos que obtienen los sindicatos mediante las cuotas aportadas por los trabajadores.

IV. Oficio suscrito por los diputados Juan Manuel Cavazos Balderas y Rebeca Clouthier Carrillo, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual envía copia del acuerdo por el que hace un llamado a la Secretaría de Economía y a la Comisión Reguladora de Energía, para que en forma conjunta y dentro de sus ámbitos de competencia, estudien la posibilidad de lograr la disminución de las tarifas del servicio de gas natural, así como el establecimiento de lineamientos que eviten aumentos en las tarifas por distribución y comercialización por parte de las compañías distribuidoras de gas que operan en el país y el establecimiento de tarifas preferenciales para los sectores más desprotegidos de la sociedad mexicana, principalmente en Nuevo León.

V. Oficio signado por los diputados Sergio Carlos Guajardo Maldonado y Rolando González Tejeda, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con el que remiten copia del punto de acuerdo con el que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con el propósito de que se agilice y garantice el pago de los recursos de

PROCAMPO a sus beneficiarios en el estado de Tamaulipas y se cumpla en tiempo y forma con el calendario de pagos respectivo; así mismo se realicen las acciones pertinentes para que se continúe con el programa agricultura por contrato.

VI. Oficios suscritos por los diputados Ana Lilia Jiménez Rumbo, Víctor Salinas Salas y Emilio Ortega Antonio, presidentes, respectivamente, de las comisiones de Equidad y Género y de Educación, Ciencia y Tecnología; así como del Comité de Biblioteca e Informática, mediante el cual comunican la instalación de las Comisiones y Comité Ordinarios Citados.

VII. Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Gobierno, con el que comunica del acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, con motivo del oficio signado por la ciudadana Imelda Espíritu Jiménez, síndica procuradora de la anterior administración, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, mediante el cual informa a esta Soberanía que no ha ejercido funciones como encargada de despacho de la presidencia municipal, como se menciona en el acta de Cabildo de fecha 02 de marzo del año en curso, asimismo se deslinda de toda responsabilidad de la ejecución del recurso económico ejercido por la presente administración. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VIII. Oficio suscrito por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que comunica que se deja sin efecto el oficio AGE/1326/2009 relativo al recurso de reconsideración interpuesto por los ciudadanos Javier Félix Canizal y Esther Villanueva Fuentes, expresidente y extesorera del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixnac, Guerrero, de la Administración Municipal 2005-2008.

IX. Oficio signado por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, por el que informa el procedimiento que se realizó para dar cumplimiento al decreto 1213 de fecha 03 de agosto de 2012.

X. Oficio suscrito por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por el que da vista de la recomendación 033/2012.

XI. Oficio signado por el ciudadano Antonio Atenogenes Vázquez Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, con el que informa de su toma de protesta e instalación del citado Cabildo.

XII. Oficio signado por el ciudadano Crisóforo Otero Heredia, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita la autorización de esta Soberanía para la contratación de un crédito multianual hasta por un monto de \$120,000,000.00 (ciento veinte millones 00/100 M.N) que serán destinados a la ejecución de inversiones públicas productivas y pago de adeudos.

XIII. Oficio suscrito por la ciudadana Idalia Jacinto Alemán, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, por el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

XIV. Denuncia de juicio político promovido por el contador público Orlando Hesiquio Cruz, en su carácter de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala, Guerrero, en contra del ciudadano Hoguer González Juárez, síndico procurador del citado Ayuntamiento.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio signado por los ciudadanos Francisco Javier Pérez Hernández y Marco Antonio Toledo Jaimes, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Salomón Majul González, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

II. Oficio suscrito por los ciudadanos Francisco Javier Pérez Hernández y Marco Antonio Toledo Jaimes, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Carlos Burgos Barrera, regidor del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

III. Oficio signado por los ciudadanos Francisco Javier Pérez Hernández y Marco Antonio Toledo Jaimes, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por la ciudadana Elvia Ocampo Ramos, regidora del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

IV. Oficio suscrito por los ciudadanos Esteban Valente Rodríguez, Juany Guzmán Reyna y Gaudencio Caballero Bello, secretario general y secretarios de asuntos y conflictos del Comité Ejecutivo Democrático de preparatorias populares, con el que solicitan la intervención de esta Soberanía para que se amplíe el presupuesto financiero asignado a estos centros educativos, para propiciar condiciones favorables en cada una de ellas y cumplir con sus propósitos educativos.

V. Oficio signado por los ciudadanos Agustín Encarnación Abad, Martín Alvarado León y Miguel Ángel Torres Valente, delegados de la Asociación Civil Foro Cívico México Laico, A.C., por el que solicitan sea retornada a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Honorable Congreso, la minuta que contiene la reforma al artículo 24 constitucional, enviado por la Cámara de Senadores.

Cuarto.- Iniciativas.

a) De decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signada por el diputado Héctor Astudillo Flores. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforman los artículos 95, 96, 97 y 98 de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado, en vigor. Suscrita por el diputado Elí Camacho Goicochea. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se adiciona el título décimo y capítulo primero; de los fondos y programas especiales, y artículos 109 y 110; y capítulo segundo del Programa Especial de Atención a la Artesanía Platera, artículos 111 y 112 de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero número 454, signada por el diputado Omar Jalil Flores Majul. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la

Auditoría General del Estado, Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la notificación de este acuerdo, presente a esta Soberanía un informe respecto de los procesos de fiscalización y de entrega-recepción de las administraciones municipales 2009-2012 a 2012-2015.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Tomás Esteban Cortés Merino, para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve con las autoridades norteamericanas al esclarecimiento del asesinato de nuestro connacional Guillermo Arévalo Pedraza, contemplando incluso, de ser necesario, la figura de extradición de quien o quienes resulten responsables. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo número I/1517/LVI, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, con fecha siete de septiembre de 2012. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al ciudadano licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que instruya al licenciado Federico Javier Aluni Montes, secretario de Fomento Turístico en el Estado, para que en la medida de sus posibilidades implemente un Programa Integral de Capacitación de Calidad a los Prestadores de

Servicios en el Estado y así estar en mejores condiciones para proporcionar mejor servicio al Turismo Nacional e internacional que visiten nuestro Estado. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al gobernador constitucional del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, para que remita en un término de 15 días a esta Legislatura, a través de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, un informe pormenorizado de los cultivos del ciclo Primavera-Verano 2012, donde se identifiquen las parcelas y volumen afectadas por los efectos climatológicos y que deban ser apoyados a través del Seguro Agrícola Catastrófico contratado por los gobiernos federal y estatal en el contexto del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC). Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Miguel Ángel Cantorán Gatica, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de Gobierno, para que instituya la “Feria Artesanal Guerrerense” celebración y organización que deberá estar enmarcada con los festejos del Bicentenario del “Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y del acta solemne de la declaración de independencia de la América Septentrional” a instaurarse el segundo domingo del mes de septiembre de cada año, con una duración de por lo menos una semana, en la plaza cívica “Primer Congreso de Anáhuac” de Chilpancingo, convocándose a todos los artesanos de la Entidad, así como a los promotores y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, para la concertación de acciones en la promoción de nuestras artesanías en la Entidad y en toda la República Mexicana.

h) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de Desarrollo Social de este Poder Legislativo, para que de acuerdo a las atribuciones

establecidas en las fracciones V y VII del artículo 64, en relación con los párrafos primero y segundo del artículo 88 de la Ley número 286 del Poder Legislativo del Estado, convoque a una reunión de trabajo al seno de ese órgano colegiado al ciudadano Domingo Misael Habana de los Santos, director general del Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Guerrero, con el propósito de que informe sobre la problemática y el desarrollo de los trabajos de dicha dependencia.

i) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión, Cámara de Senadores y diputados federales, para que aprueben una partida extraordinaria en el Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2013 y apoyen con recursos extraordinarios para la recuperación del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, de \$1,300, 000, 000,00 (mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) que sirvan para fortalecer al ámbito de competencia municipal y las facultades de sus órganos de gobierno, aunado a ello aminorar las deudas que se han heredado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

j) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, propone a la Comisión de Gobierno la creación de una Comisión Especial para la Atención y Seguimientos de Conflictos Agrarios en el Estado de Guerrero, de manera que con la intervención de esta Honorable Representación se coadyuve a dar agilidad y a promover un clima de paz, tranquilidad y certeza jurídica en los Ejidos y Comunidades que presentan problemas agrarios en nuestro Estado.

k) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para que a la brevedad y de acuerdo con lo establecido por el artículo 56 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, se programen bajo calendario, reuniones de trabajo con las distintas Comisiones Legislativas

Ordinarias, para analizar los presupuestos respectivos de los rubros correspondientes del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

1) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Luisa Ayala Mondragón, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que se exhorta respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se dé debido cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo una mayor partida que la otorgada para el ejercicio fiscal 2012, que ésta sea suficiente en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2013, destinado a las entidades federativas y municipios tomando en cuenta sus poblaciones y comunidades indígenas, en las que sea mayor el rezago, la marginación y la pobreza extrema, como lo son Chiapas, Oaxaca, Veracruz y el estado de Guerrero, entre otros. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 25 de octubre de 2012.

El Presidente:

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 2 asistencias de los diputados Omar Jalil Flores Majul y el diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, haciendo un total de 42 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos del “a” y “b”, en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno el día viernes 12 y martes 16 de de octubre del 2012, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia, dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 25 de octubre del 2012.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por los diputados Enrique Nacer Hernández y Ramón Felipe López Campos, presidente y secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual envía copia del acuerdo que exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la “Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los ex Trabajadores Mexicanos Braceros”, de manera que se dé seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los exbraceros mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin.

II. Oficio suscrito por los diputados Hiram Rubio García y Antonio Cabrera Pérez, presidente y secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, con el que envía copia del acuerdo por el que se exhorta al secretario de Gobernación a vigilar que la transmisión de programas no vayan en contra de la función pública de la radio y televisión, solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio signado por los diputados Karla Alejandrina Lanuza Hernández y Galo Carrillo Villalpando, secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con el que hacen del conocimiento del acuerdo mediante el cual se formula un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión, para que analice y, en su caso, se integre a

las reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, las materias concernientes a la democracia interna, la transparencia y la rendición de cuentas en los sindicatos, que permitan a sus agremiados elegir de manera libre y secreta a sus dirigencias, así como tener medios para conocer el uso y destino de los recursos que obtienen los sindicatos mediante las cuotas aportadas por los trabajadores.

IV. Oficio suscrito por los diputados Juan Manuel Cavazos Balderas y Rebeca Clouthier Carrillo, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual envía copia del acuerdo por el que hace un llamado a la Secretaría de Economía y a la Comisión Reguladora de Energía, para que en forma conjunta y dentro de sus ámbitos de competencia, estudien la posibilidad de lograr la disminución de las tarifas del servicio de gas natural, así como el establecimiento de lineamientos que eviten aumentos en las tarifas por distribución y comercialización por parte de las compañías distribuidoras de gas que operan en el país y el establecimiento de tarifas preferenciales para los sectores más desprotegidos de la sociedad mexicana, principalmente en Nuevo León.

V. Oficio signado por los diputados Sergio Carlos Guajardo Maldonado y Rolando González Tejeda, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con el que remiten copia del punto de acuerdo con el que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), con el propósito de que se agilice y garantice el pago de los recursos de Procampo a sus beneficiarios en el estado de Tamaulipas y se cumpla en tiempo y forma con el calendario de pagos respectivo; así mismo se realicen las acciones pertinentes para que se continúe con el programa agricultura por contrato.

VI. Oficios suscritos por los diputados Ana Lilia Jiménez Rumbo, Víctor Salinas Salas y Emilio Ortega Antonio, presidentes, respectivamente, de las comisiones de Equidad y Género y de Educación, Ciencia y Tecnología; así como del Comité de Biblioteca e Informática, mediante el cual comunican la instalación de las comisiones y comité ordinarios citados.

VII. Oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Gobierno, con el que comunica del acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, con motivo del oficio signado por la ciudadana Imelda Espíritu Jiménez,

síndica procuradora de la anterior administración, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, mediante el cual informa a esta Soberanía que no ha ejercido funciones como encargada de despacho de la presidencia municipal, como se menciona en el acta de Cabildo de fecha 2 de marzo del año en curso, asimismo se deslinda de toda responsabilidad de la ejecución del recurso económico ejercido por la presente administración, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VIII. Oficio suscrito por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, con el que comunica que se deja sin efecto el oficio AGE/1326/2009 relativo al recurso de reconsideración interpuesto por los ciudadanos Javier Félix Canizal y Esther Villanueva Fuentes, expresidente y extesorera del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atlixnac, Guerrero, de la administración municipal 2005-2008.

IX. Oficio signado por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, por el que informa el procedimiento que se realizó para dar cumplimiento al decreto 1213 de fecha 3 de agosto de 2012.

X. Oficio suscrito por la licenciada Mónica Castro Contreras, secretaria ejecutiva de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por el que da vista de la recomendación 033/2012.

XI. Oficio signado por el ciudadano Antonio Atenógenes Vázquez Rodríguez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, con el que informa de su toma de protesta e instalación del citado Cabildo.

XII. Oficio signado por el ciudadano Crisóforo Otero Heredia, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita la autorización de esta Soberanía para la contratación de un crédito multianual hasta por un monto de \$120,000,000.00 (Ciento Veinte Millones 00/100 M.N) que serán destinados a la ejecución de inversiones públicas productivas y pago de adeudos.

XIII. Oficio suscrito por la ciudadana Idalia Jacinto Alemán, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, por el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

XIV. Denuncia de juicio político promovido por el contador público Orlando Hesiquio Cruz, en su carácter de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero, en contra del ciudadano Hoguer González Juárez, síndico procurador del citado Ayuntamiento.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Atención a Migrantes, para su atención debida.

Apartado II, a la Comisión de Desarrollo Social, para los efectos conducentes.

Apartados III y IV, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su tratamiento debido.

Apartado V, a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos conducentes.

Apartado VI, se toma conocimiento de las comisiones y comité ordinario de antecedentes, para los efectos procedentes.

Apartado VII, en virtud de que el presente asunto fue turnado a la Comisión de Gobierno, antes de la integración de las comisiones ordinarias, esta Presidencia hace la rectificación del asunto de antecedentes y lo retorna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes. Asimismo, se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Gobierno como un asunto total y definitivamente concluido.

Apartados VIII y IX, se remiten a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado X, tórnese a la Comisión de Derechos Humanos para los efectos conducentes.

Apartado XI, se toma conocimiento del oficio de antecedentes y remítase copia a la Auditoría General del Estado, para su tratamiento debido.

Apartado XII, tórnese a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado XIII, tórnese a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado XIV, esta Presidencia turna la denuncia de juicio político de antecedentes, a la Comisión Instructora, en funciones de Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 75, 76, fracción I, en relación con el artículo tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, 286, en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 25 de octubre de 2012.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I. Oficio signado por los ciudadanos Francisco Javier Pérez Hernández y Marco Antonio Toledo Jaimes, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Salomón Majul González, presidente del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

II. Oficio suscrito por los ciudadanos Francisco Javier Pérez Hernández y Marco Antonio Toledo Jaimes, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Carlos Burgos Barrera, regidor del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

III. Oficio signado por los ciudadanos Francisco Javier Pérez Hernández y Marco Antonio Toledo Jaimes, con el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por la ciudadana Elvia Ocampo Ramos, regidora del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

IV. Oficio suscrito por los ciudadanos Esteban Valente Rodríguez, Juany Guzmán Reyna y Gaudencio Caballero Bello, secretario general y secretarios de asuntos y conflictos del Comité Ejecutivo Democrático de Preparatorias Populares, con el que solicitan la intervención de esta Soberanía para que se amplié el presupuesto financiero asignado a estos centros educativos, para propiciar condiciones favorables en cada una de ellas y cumplir con sus propósitos educativos.

V. Oficio signado por los ciudadanos Agustín Encarnación Abad, Martín Alvarado León y Miguel Ángel Torres Valente, delegados de la Asociación Civil Foro Cívico México Laico, A. C., por el que solicitan sea returnada a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Honorable Congreso, la minuta que contiene la reforma al artículo 24 constitucional, enviado por la Cámara de Senadores.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

El Presidente:

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartados I, II y III, a las comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación e Instructora, respectivamente, para los efectos conducentes.

Apartado IV, a las comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su tratamiento debido.

Apartado V, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Héctor Astudillo Flores.

El diputado Héctor Antonio Astudillo Flores:

Compañeras y compañeros diputados.

He inscrito en el Orden del Día una iniciativa de reforma a la propia Constitución, yo espero que esta iniciativa pueda prosperar en lo que corresponda a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, se refiere concretamente a la modificación del artículo 125.

Que dice el artículo 125 de la Constitución, habla de cómo se debe modificar la Constitución, actualmente en los dos puntos que tocara, la constitución señala de que para modificarse se requiere el voto de la mayoría de los diputados presentes, cuales es el número para hacer quórum, 24, cual es la mitad 12, con trece diputados de 46 se aprueba la Constitución. Así se ha aprobado, y este es un asunto que tiene años y años que se ha comentado y con algunos compañeros que hemos vuelto a tomar el tema, sigue igual el asunto, no se ha modificado pero alguno de los compañeros entre ellos el diputado Álvarez Angli, que ayer lo platicamos, comento que ha habido algunas iniciativas, tocante a este punto y estas iniciativas como en este caso, es que las podamos reunir y podamos entrar de manera ágil a un análisis, de qué manera podemos construir una reforma que le de mayor margen de legitimidad, de certeza a una modificación a la constitución.

Que planteamos, que si se reforme la Constitución con las dos terceras partes de los diputados presentes, lo ideal sería que fuera con las dos terceras partes de los diputados de 31 diputados, que necesariamente fueran 31 diputados que pudiesen aprobar a favor o desechar en los términos legislativos la iniciativa de reforma a la Constitución.

Planteamos pues para no hacer una larga exposición que esta iniciativa sea recibida seguramente en breve por la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos y se analice este planteamiento de los dos terceras partes de los diputados presentes.

Primero. ¿Y vamos a llevar la reforma a la Constitución a todos los ayuntamientos, qué ayuntamientos? o seguramente hubo ayuntamientos porque son nuevos que durante 3 años guardaron las iniciativas de reformas a la Constitución y que nunca las atendieron en los cabildos y esto por supuesto es un asunto delicado.

Lo que planteamos en esta modificación es que los ayuntamientos tengan y que bueno existan aquí hay varios que han sido presidentes municipales, que los ayuntamientos tengan 30 días para responder la modificación de la Constitución aquí en el Congreso. 30 días naturales a efecto de que los ayuntamientos que ni siquiera las ponen en el Orden del Día de las sesiones de cabildo, pues automáticamente se dé por aceptada la reforma a la Constitución, cuando no se trate en las sesiones de Cabildo.

En esto consiste la reforma compañeras y compañeros, y haré entrega en este momento al presidente de la Mesa Directiva. Quisiera pedirles una disculpa anticipada por lo que voy a abordar, en los últimos días he desarrollado trabajo como coordinador de la fracción del PRI., quiero hacer público ante ustedes compañeras y compañeros mi decisión de renunciar el día de hoy a ser el coordinador de la fracción del PRI.

Las razones, por respeto a ustedes especialmente a ustedes compañeras y compañeros, no las hago públicas en la plenaria, haré seguramente algunos comentarios en breve.

A todos especialmente a quienes son los coordinadores de las fracciones, a Bernardo Ortega del PRD; al diputado Arturo Álvarez Angli, del Partido Verde Ecologista; al maestro Emiliano, mi respeto y afecto, a la diputada Delfina y por supuesto a mis amigos Mario Ramos, mis amigos del Movimiento Ciudadano mi respeto y mi afecto y por supuesto desde la trinchera que yo ocupe aquí, encontrarán siempre en un servidor mi actitud positiva, propositiva y ante todo en defensa de la dignidad del Congreso y de la propia.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Héctor Antonio Astudillo Flores, en mi carácter de diputado integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Plenaria para su estudio y dictamen respectivo, de la Comisión correspondiente, la presente iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al seno del Estado democrático y sus órganos de autoridad convencionales, el Poder Legislativo resurge y reclama para sí la legítima emergencia de justificar su labor en beneficio de la población y, en esa dirección, la centralidad del poder público, al margen de la forma de gobierno que haya adoptado el Estado, hace de la Asamblea Parlamentaria la máxima expresión de la Representación Popular y por ello el ámbito más sensible de la relación entre ciudadanos y el Estado;

Los ciudadanos del presente y sus representantes al seno de los órganos legislativos deben trabajar- sin desatender las exigencias y demandas del día a día- en la forja de un porvenir en el que la gestión pública sea capaz de mirar hacia el mañana más allá de los retos domésticos, esto es, ver por la perdurabilidad de la civilización a la que pertenecemos;

No existe alternativa al espacio parlamentario como el idóneo para provocar el entendimiento posible de los diversos actores y sectores de la sociedad, y para traducir aquellos acuerdos en normas y/o en medidas de control oportunas respecto de los actos del poder público; especialmente la Legislatura es un recinto que debe mantener vínculos efectivos con el ciudadano común, que a veces pareciera caminar en solitario a la vera frecuentemente indolente del aparato estatal;

La constitución federal y estatal, son de carácter rígido porque existen un órgano y un

procedimiento especial para la reforma de un precepto constitucional. Ambas son susceptibles de modificación a través de un procedimiento especial, prescrito en el artículo 125 que mediante esta iniciativa se pretende reformar, el cual señala que todo cambio al texto de la Constitución deberá ser aprobado por la mayoría de los representantes en la sesión correspondiente de la cámara, requiriéndose posteriormente la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos del Estado.

El artículo 125 a reformar crea un órgano especial, denominado por algunos autores como poder revisor o constituyente permanente y que está conformado por el legislativo y los ayuntamientos de la Entidad. Este órgano se encuentra entre el poder constituyente y el poder constituido. Subordinado al constituyente, es superior a los poderes conformados por aquel. Tanto, que puede alterarlos

Como podrá observarse, el procedimiento para reformar la Constitución es más complicado que el señalado para la aprobación de las leyes ordinarias, que requieren sólo la mayoría simple, de la mitad más uno de los diputados presentes en la sesión correspondiente, además como ya se dijo de la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos locales.

Precisamente y por el principio de supremacía formal de la constitución, es que se exige que sus reformas se aprueben tanto por el Legislativo como por los ayuntamientos y que en el caso del primero, éste debe aprobar las reforma, no por una mayoría simple sino por lo menos dos de las terceras partes de los diputados presentes, ya que en la actualidad y como se encuentra el numeral a reformar, se llegaría al extremo de que las reformas se aprueben sólo por trece diputados presentes que serían la mayoría de un total de veinticuatro legisladores que se requiere para que exista quórum y pueda sesionar la Cámara de Diputados.,

Lo anterior, ha permitido la existencia de un sin número de reformas constitucionales que no han respondido a un cambio verdadero y positivo, ni tampoco que se han creado nuevas normas constitucionales para inducir siempre nuevas realidades. Una constitución repetidamente modificada no necesariamente denota una rápida evolución social, como una Constitución estable. Tampoco es síntoma de una situación de regresión o retraso.

Para evitar que una mayoría simple de diputados apruebe una reforma a nuestra Constitución, que no produzca el reencauzamiento de una realidad adversa o para hacer surgir una más positiva y que sólo pretenda desviar las intenciones Constituyentes de modo que operen en beneficio de determinados detentadores del poder o a estrategias políticas y en algunos casos, a la vanidad de sus promotores de dejar su huella en nuestra Constitución Local, es que proponemos que la aprobación de cualquier reforma a nuestra ley fundamental estatal no sea por una mayoría simple sino calificada;

Actualmente, el artículo 125 que se propone reformar, establece en su fracción segunda, que para que las reformas o adiciones lleguen a hacer parte de la Constitución, deben ser discutidas y aprobadas por la mayoría de los diputados presentes, por lo que si la Legislatura se integra de 46 diputados, se necesita 24 de ellos para que puedan sesionar y de ese número la mayoría simple lo constituyen 13 diputados, mismos que son suficientes para reformar o adicionar nuestra ley fundamental, con lo que deja de ser rígido el sistema o procedimiento especial de reformas constitucionales, siendo además la única Constitución en la República Mexicana que prevé la mayoría simple para modificarse:

De igual manera y a fin de que la reforma constitucional aprobada por los legisladores que se entiende responde a un cambio trascendente de la realidad o que pretende inducirlo en beneficio de la sociedad o comunidad y por lo tanto es necesario y urgente que entren en vigor, se propone se señale plazo en el que necesariamente deban pronunciarse los ayuntamientos, a fin de no prolongar o alargar el inicio de la vigencia de las reformas. Ese plazo deberá ser suficiente para que las comunas municipales analicen con cuidado los proyectos de reforma. Si transcurrido ese plazo un Ayuntamiento no hace ningún pronunciamiento deberá entenderse que aprueba la reforma legislativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero:

Primero.- Se reforma la fracción II del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 125.....

.....

I....

II. Discutir y aprobar las reformas o adiciones o ambas, por las dos terceras partes de los diputados presentes

III.....

.....

.....

Segundo. Se adiciona un párrafo a la fracción III del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

Artículo 125.....

...

I..

II.....

III.- Aprobar las reformas o adiciones o ambas, por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos.

Las reformas o adiciones deberán aprobarse y comunicarse a la Cámara de diputados, dentro del improrrogable plazo de treinta días naturales de recibidas. En caso de no existir ningún pronunciamiento al respecto, deberá entenderse que se aprueba la reforma o adición respectiva.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Remítase el presente decreto a los honorables ayuntamientos de la Entidad para los efectos en lo dispuesto por el artículo 125, fracción III de la Constitución Política del Estado de Guerrero y oportunamente en su caso, expídase el acuerdo de ratificación respectiva.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil doce

Atentamente.

Diputado Héctor A. Astudillo Flores.

El Presidente:

Gracias diputado Astudillo.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitando se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Eli Camacho Goicochea.

El diputado Elí Camacho Goicochea:

Con su permiso señor presidente de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados, público presente.

El suscrito diputado Elí Camacho Goicochea, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 95, 96, 97 y 98 de la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos, Coordinados y Descentralizados del Estado en vigor, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Originalmente los conflictos entre los empleados públicos y el Estado, así como los municipios, conforme al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, quedaron sometidos a la jurisdicción de las Juntas Centrales de Conciliación y Arbitraje, hasta 1928 se encargaron las leyes locales del trabajo reglamentar las relaciones de trabajo entre el estado y sus servidores.

Fue en 1929, cuando se faculta al Congreso de la Unión para expedir las leyes reglamentarias del artículo 123 y por disposición de la Ley Federal del Trabajo de 1931, las relaciones de la burocracia y el

Estado quedaron excluidas de la Legislación Laboral para ser regidas por Leyes del Servicio Civil, que nunca existieron.

Fue así como en la fracción IX del apartado B) del artículo 123 Constitucional, se crearon a favor de los trabajadores al servicio de los Poderes de la Unión las acciones de reinstalación en su trabajo o de indemnización en caso de separación injustificada.

Particularmente en el estado de Guerrero, el antecedente más claro que existe es la Ley número 12 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, del 23 de junio de 1943, publicada el 27 del mismo mes y año en el Periódico Oficial número 26. Misma que fue derogada el 14 de abril de 1976, para quedar como Ley Número 51 Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los municipios y de los Organismos Públicos, Coordinados y Descentralizados del Estado. Ley que actualmente nos rige.

La ejecución es el conjunto de actos dirigidos a asegurar la eficacia práctica del laudo jurídico o económico. Cualquiera que sea la clase de laudo – declarativo, de condena o constitutivo- éste es susceptible de ejecución, en el sentido de que la finalidad de los procedimientos ejecutivos es lograr el cumplimiento efectivo de la resolución jurisdiccional de carácter definitivo y firme.

La Doctrina Procesal Mexicana distingue el procedimiento de conocimiento del procedimiento de ejecución. En el derecho procesal del trabajo, el periodo de conocimiento inicia con la serie de actos que se llevan a cabo en las audiencias de conciliación, de demanda y excepciones, de pruebas y alegatos, culminando con el laudo; mientras que el procedimiento de ejecución está constituido por los actos encaminados a hacer efectivo el laudo o resolución dictado, cuando el obligado no quiere cumplir voluntariamente con el mismo.

La forma de ejecución depende de la naturaleza de la declaración o mandato que contenga el laudo o resolución del Tribunal de Arbitraje, pudiendo ser declarativa, constitutiva o de condena, en esta última, la ejecución requiere una actividad mayor de parte del órgano que ha de ejecutarla, esta consideración lleva a dedicar atención preferente a la ejecución de los laudos de condena, por lo tanto los laudos y convenios pueden contener obligaciones de pagar una cantidad de dinero, de

hacer, de no hacer, de dar, de entrega de cosa cierta, de firmar una escritura o documento, etc.

Ahora bien el embargo se define como la incautación o aprensión material de bienes del deudor, con objeto de asegurar de antemano el resultado de la ejecución para satisfacer la actividad pecuniaria que se ha contraído.

Por otra parte el Código Civil vigente en la Entidad, en sus artículos 671, 672, 673, 674 y 676; señalan que los bienes del Estado, son inalienables e imprescriptibles, por consecuencia no embargables.

Asimismo la Ley General de Bienes Nacionales en sus artículos 29 y 34 nos permite hacer una clara clasificación entre los bienes de uso común y los destinados por el Estado a un servicio público;

Respecto a los primeros (de uso común) excluyendo los bienes nacionales no susceptibles de ser aplicados a la competencia estatal, como son: los caminos, carreteras y puentes que constituyan vías generales de comunicación de carácter estatal; las plazas, paseos y parques públicos propiedad del gobierno del Estado; así como las construcciones levantadas por el gobierno estatal en lugares públicos para ornato o comodidad de quienes los visitan; y, las pinturas murales, las escrituras y cualquier obra artística incorporada o adherida permanentemente a los inmuebles del Estado o del patrimonio de los municipios cuya conservación sea de interés estatal;

Los segundos, (los destinados por el Estado a un servicio público), se desprenden de los contenidos en el artículo 34 de Ley General de Bienes Nacionales, los cuales aplicados a la competencia estatal son: los inmuebles utilizados por los poderes del Estado, Legislativo, Judicial y Ejecutivo, así como las dependencias de este último; los inmuebles destinados al servicio de los poderes Legislativo y Judicial del Estado; los inmuebles destinados a las dependencias y entidades de la administración pública centralizada del estado de Guerrero; los predios rústicos directamente utilizados en los servicios del Estado; los inmuebles que formen parte del patrimonio de los organismos descentralizados que constituyan la administración pública paraestatal, siempre que se destinen a infraestructura, reservas, unidades industriales o estén directamente asignados o afectos a la exploración, explotación, transformación, distribución que utilicen en las actividades específicas que tengan encomendadas conforme a

sus respectivos objetos, relacionados con la explotación de recursos naturales y la prestación de servicios, excepto los inmuebles de esos organismos descentralizados utilizados para oficinas administrativas, o en general para propósitos distintos de su objeto.

De manera que los bienes no incluidos en ellos, como los propios del Estado, en tanto no formen parte del dominio público, entre otros, sí son susceptibles de ser gravados.

El procedimiento de ejecución tiene por objeto hacer efectivo el laudo a cargo del Tribunal de Arbitraje, que lo dicta o del presidente del mismo, las disposiciones procesales de la Ley 51; Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos. Coordinados y Descentralizados del Estado en vigor, en su Título Sexto, establece “Los medios de apremio y ejecución de laudos”. Es de considerarse que la ejecución de laudos en la actualidad sigue siendo obscura e imprecisa, deficiente en su sistemática, pues no define un procedimiento claro para su ejecución, sin embargo, se establecen dos medios para su cumplimiento, a saber:

A) Multas; “hasta por mil pesos” la cual resultan insignificantes en los tiempos actuales para los órganos de Gobierno, contemplada en los artículos 95 y 96 de la ley en comento.

Artículo 95.- El Tribunal, para hacer cumplir sus determinaciones, podrá imponer multas hasta por mil pesos.”

Artículo 96.- Las multas se harán efectivas por la dirección general de Hacienda y Economía del Estado, para lo cual el Tribunal girará el oficio correspondiente.

La dirección de Hacienda informará al Tribunal de haber hecho efectiva la multa señalando los datos relativos que acrediten su cobro.

B) Medidas coercitivas; que establecen concretamente lo siguiente:

Artículo 97. El Tribunal tiene la obligación de promover la eficaz e inmediata ejecución de los laudos y, a ese efecto, dictará todas las medidas necesarias en la forma y términos que a su juicio sean procedentes.

Artículo 98. Cuando se pida la ejecución de un laudo, el tribunal despachará auto de ejecución y comisionará a un actuario para que asociado de la parte que obtuvo se constituya en el domicilio de la demandada y la requiera para que cumpla la resolución apercibiéndola de que, de no hacerlo, se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores.

De tal suerte que el único medio que dispone el Tribunal de Arbitraje, para proveer a la eficaz e inmediata ejecución de sus laudos, es la imposición de multas constantes “hasta por mil pesos” medida que resulta deficiente e irrelevante.

Por lo que se refiere a los laudos que condenan al pago de salarios caídos, la Ley obstaculiza a los trabajadores con la finalidad de retardar el beneficio del pago, en caso contrario, lo obtienen después de un largo proceso de ejecución que resulta oneroso al gobierno del Estado y los municipios, pagando altos costos que repercuten en un detrimento de los servicios público de la sociedad Guerrerense, cuando vemos que en diversas ocasiones la ejecución de laudos tarda más que el procedimiento ordinario, toda vez que no existen leyes claras que permitan una eficaz ejecución en tiempo y forma, al no decretar medidas o providencias de embargo que garanticen la eficaz e inmediata ejecución de los laudos.

En la práctica, el Tribunal al momento de dictar la ejecución de laudos cuando se trata de pagar indemnizaciones, niega el embargo de bienes, provocando con esto que el actor promueva un amparo en contra de dicho auto, que al resolverse, el juez de amparo otorga el amparo de la Justicia de la Unión, ordenando la procedencia del embargo de bienes; no obstante, dicho acto jurídico dilata la ejecución de los laudos incrementando los salarios caídos, provocando un desfaldo de recursos que bien pueden ser utilizados para obra pública o desarrollo social.

Por otro lado, se vulneran las garantías individuales del trabajador al no recibir una justicia pronta completa e imparcial, acorde con lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución General de la República, en sus párrafos segundo y sexto de manera expresa dispone que:

...toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de

manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

.....

...Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.....”.

Es decir, la sociedad reclama y requiere de una justicia pronta, completa e imparcial, que vaya acorde al ritmo del desarrollo político, económico y social.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo en el artículo 47, fracción I y 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en vigor, presento la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 95, 96, 97 Y 98, DE LA LEY NÚMERO 51, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO EN VIGOR.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 95, 96, 97 y 98, de la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos, Coordinados y Descentralizados del Estado, en vigor, para quedar como sigue:

Artículo 95.- El Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, para hacer cumplir sus resoluciones, podrá imponer multas de cincuenta hasta ciento cincuenta días de salario mínimo vigente en la Entidad, al servidor público renuente en cumplir con el laudo laboral.

En caso de omisión a lo ordenado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, la multa se incrementará en un cincuenta por ciento, en razón de la última impuesta en cada caso.

Artículo 96.- Las multas se harán efectivas por la dirección general de Recaudación, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para lo cual, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje girará

el oficio correspondiente solicitando la información que acredite haber hecho efectiva la multa, en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

Artículo 97.- El Tribunal de Conciliación y Arbitraje tiene la obligación de promover la eficaz e inmediata ejecución de los laudos y, a ese efecto, dictará en un plazo no mayor de diez días hábiles todas las medidas necesarias para su cumplimiento.

Una vez agotado lo dispuesto por el artículo 95 de la ley en comento, sin lograr el objetivo, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, pedirá al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, inicie juicio de procedencia, en contra del o los servidores públicos que omitan cumplir con las resoluciones o laudos ordenados.

Artículo 98.- Para la ejecución de laudos, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje emitirá el auto correspondiente, y comisionará a un actuario para que de manera conjunta con la parte que obtuvo, se constituyan en el domicilio de la contraparte a requerirle el cumplimiento de la resolución, y cuando se trate de laudos que condenen al pago de indemnización constitucional, se procederá al embargo de bienes para garantizar el pago de su obligación.

No serán embargables aquellos bienes que sean de uso común o los destinados por el Estado o municipio a un servicio público.

TRANSITORIOS

Primero.- En términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase el presente decreto al gobernador del Estado, para los efectos legales conducentes.

Segundo.- Publíquese el presente decreto de reforma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta sus efectos legales correspondientes.

Tercero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 18 de 2012.

Respetuosamente.
Diputado Elí Camacho Goicochea.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Muchísimas gracias.

Gracias, diputado Elí.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Omar Jalil Flores Majul.

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Con la venia, de la Presidencia.

Iniciativa de adición a la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero que Crea el Capítulo de Fondos y Programas Especiales a cargo del Gobierno del Estado.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe Omar Jalil Flores Majul, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades, que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 8, 126 fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a la consideración de esta Representación Popular para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto de adición, del Título Décimo, Capítulo Primero, denominado, De los Fondos y Programas Especiales, artículos 109, 110 y Capítulo Segundo, denominado del Programa Especial de Atención a la Artesanía Platera, artículo 111, 112, de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero número 454 al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que en el estado de Guerrero la actividad artesanal es considerada como un elemento cultural y

dinámico del pueblo y expresa la vitalidad del ingenio popular.

En el Estado existe la Ley de Protección y Fomento a las Artesanías número 55, y en ella se establece el Programa Rector de Protección y Fomento a éstas, determinando objetivos, metas, políticas, estrategias, acciones, recursos y plazos que aseguren su cumplimiento.

Asimismo en el cuerpo de esta ley, se establece la existencia, del Sistema Estatal de Artesanías como un mecanismo de coordinación funcional formado por dependencias, Entidades Federales, Estatales y Municipales por los artesanos y sus organizaciones y por toda persona física y moral que participe en la producción, distribución y comercialización artesanal.

En la aludida ley se instituye, como una obligación del gobierno del Estado el de llevar a cabo, la protección de la actividad artesanal y su fomento. Señala que es su obligación operar los fondos financieros que proporcionen apoyo crediticio a los artesanos, teniendo la posibilidad de fungir como aval en los créditos que se otorguen a los artesanos para la producción, distribución o comercialización de sus productos o para la adquisición de herramientas o materias primas, así como el establecimiento de los mecanismos para el auxilio y asistencia técnica y administrativa de los artesanos proporcionada por instituciones públicas o privadas.

Se instituye como un mandato imperativo, que el fomento de las artesanías debe ir acompañado por reglas financieras y de operación que permitan evaluar su rendimiento social y su eficiencia administrativa y que es un objetivo a cumplir de parte del titular del Ejecutivo, el de dignificar social y culturalmente la actividad artesanal de los guerrerenses.

Asimismo se implanta como una acción paralela que la actividad del sector artesanal no puede realizar sus actividades sin que vaya acompañada de consideraciones y referencias de sustentabilidad ambiental, que se consideran en la ley, como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales susceptibles de ser utilizados como materia prima, para la elaboración de las artesanías.

También se determina, que es la actividad de la Administración Pública Estatal la que puede facilitar, organizar, promover y estructurar los esfuerzos para conducir la concreción de objetivos y

metas que permitan modificar las condiciones de vida de los artesanos y facilitar el acceso a los apoyos económicos de diverso tipo que el Estado ofrezca por medio del gobierno y sus instituciones propiciando, con esto etapas de prosperidad, basados en el esfuerzo colectivo e individual.

Que se ha demostrado que el trabajo artesanal, es la base del ingreso de una gran mayoría de familias guerrerenses que se dedican o se han dedicado por generaciones a esta actividad. Y que este reconocimiento se encuentra en la ley y debe ser parte de la política de Fomento Económico el apoyo de la actividad artesanal del Gobierno del Estado.

Y que también es obligación en el diseño, de la política del gobierno estatal el de promover a la pequeña y mediana empresa otórgarle un sentido social y de reactivación del mercado interno. Que en este sentido fue creado en su momento, el Centro Guerrerense de Artesanías cuyo objeto es la protección y fomento de las artesanías de Guerrero.

Que es responsabilidad de los legisladores, el de propiciar que el destino del gasto público tenga un impacto económico y social que provoque la transformación del sector económico y de las condiciones materiales de vida y características de una población objetivo, en términos de bienestar, oportunidades, desempeño económico productivo.

Estas consideraciones señaladas anteriormente son parte del marco jurídico estatal, que indica el sentido de la aplicación práctica que debería ser el ejercicio de la Administración Pública del Estado en el rubro de las Artesanías, su fomento, protección e impulso, como una veta económica de actividad para el desarrollo intensivo.

En este orden de ideas el marco Jurídico Federal, establece el mandato imperativo que señala la política orientada a superar, las condiciones materiales de exclusión y pobreza, que la actividad artesanal pudiese tener. Orienta su fomento y regulación

Estos planteamientos se encuentran establecidos en la Ley Federal para el Fomento de la Micro industria y la Actividad Artesanal. Cuyo objeto es, fomentar el desarrollo de la microindustria y de la actividad artesanal, mediante el otorgamiento de apoyos fiscales, financieros, de mercado y de asistencia técnica, así como facilitar la constitución y funcionamiento de las personas morales correspondientes. Simplificar trámites

administrativos ante autoridades Federales y promover la coordinación con autoridades locales o municipales.

En esta Ley Federal se establece la definición de Artesanía como: La actividad realizada manualmente en forma individual, familiar o comunitaria, que tiene por objeto transformar productos o sustancias orgánicas e inorgánicas en artículos nuevos, donde la creatividad personal y la mano de obra constituyen factores predominantes que les imprimen características culturales, folklóricas o utilitarias, originarias de una región determinada, mediante la aplicación de técnicas, herramientas o procedimientos transmitidos generacionalmente, al artesano como aquellas personas cuyas habilidades, naturales o dominio técnico de un oficio, con capacidades innatas o conocimientos prácticos o teóricos, que elaboran bienes u objetos de artesanía.

En suma se puede afirmar, que existen los elementos y los fundamentos jurídicos procedentes para fortalecer y fomentar esta indispensable actividad económica de las Artesanías en el Estado de Guerrero. Misma que ha sido reconocida de manera permanente a través de la Feria Nacional de la Plata en Taxco de Alarcón, del Congreso Estatal de Lacas de Tixtla, de la feria Guerrerense de Artesanías en Ometepec, y el Tianguis de Artesanos en Chilapa de Álvarez.

También la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero pretende que las actividades económicas que se realizan en la Entidad tengan viabilidad y certidumbre. La actividad artesanal no está exenta de esta disposición.

Se auxilia y fundamenta para el alcance de este objetivo en la creación de Fondos y Programas Especiales, en la identificación de actividades económicas estratégicas de la Entidad, a fin de diseñar programas de fomento sectorial e interinstitucional, que fortalezcan su posición competitiva y además establece la posibilidad de determinar programas específicos orientados a materias concretas y a grupos sociales determinados que por su problemática requieran tratamiento puntual y el establecimiento de nuevas actividades manufactureras, vinculadas a la actividad artesanal y a el fomento del desarrollo económico sostenido, sustentable, armónico y equilibrado entre regiones y ramas productivas y el impulso a la reactivación

económica de las zonas con menor nivel de desarrollo.

En este sentido una de las motivaciones de esta iniciativa es que la actividad artesanal en Taxco Guerrero, ha vivido una situación de crisis económica durante los últimos lustros, conocida por todos, que requiere atención urgente de las instituciones públicas, en especial del gobierno del Estado a través, de la coordinación interinstitucional de las dependencias que tienen a su cargo el ámbito de las Artesanías en el Estado siendo un mandato legal, esta política de fomento, para reactivar la actividad Platera Artesanal en todas sus vertientes. Cuyo instrumento sea el Programa Especial para las Artesanías de la plata y sus artesanos. Dependiente del Fondo Económico Especial de Atención a la Actividad Artesanal del Estado de Guerrero. Permitiendo con éste, el acceso inmediato a recursos públicos para reactivar el sector. Simplificando administrativamente los requisitos para el acceso a los recursos fiscales para los artesanos plateros para hacerse de insumos, como maquinaria y herramientas, materias primas y otros elementos que son indispensables para su trabajo.

Recientemente en el mes de Septiembre, algunos artesanos de Taxco Guerrero, participaron en el Premio Nacional de la Plata “Hugo Salinas Price” en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías y el Museo de Arte Popular, en el que se inscribieron 295 piezas en tres categorías del concurso joyería, orfebrería y escultura.

Participaron 258 artesanos de 21 estados, entre los que destacan el Distrito Federal, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla y Zacatecas. Destacándose la participación y creatividad de los artesanos taxqueños al quedar entre en los primeros lugares del concurso.

Está claro que el Estado por vía de la Administración Pública Estatal, posee la facultad para convertirse en el instrumento que apoye políticas definidas de respaldo a sectores económicos vulnerables o en situación de crisis. Es una exigencia social, que del discurso se pase a los hechos concretos.

La iniciativa aquí presentada propone, la creación de este Fondo Especial de Atención a la Actividad Artesanal del Estado de Guerrero con su vertiente,

para la Artesanía Platera de Taxco de Alarcón. No está de sobra puntualizar que el estado de Guerrero posee índices de pobreza multidimensional, afectando al tejido social y a la cohesión que es indispensable remontar, con acciones efectivas del poder del Estado.

Guerrero que pertenece a la nada grata categoría, de los Estados más pobres de México, los que están y son parte del subdesarrollo nacional de la región Sur Sureste. En este sentido se han destinado amplios recursos fiscales para el gasto del estado de Guerrero.

Por ejemplo en el año de 2008, el presupuesto inicial fue 28, 769,199.7 millones de pesos y tuvo un aumento por la vía de ampliaciones federales que llegaron al orden para el ejercicio de ese año fiscal, por el monto de 34, 234,416.6 millones de pesos. En el año 2009 el presupuesto fue de 30, 902, 962.6. En el año 2010 el Presupuesto de Egresos contó un monto de 32,922,549.9.

Y para el año 2011 el total consolidado fue de 36, 877,691.5. Para el año de 2012 es de 38, 985,803.6 millones. Todos estos datos se encuentran asentados en los decretos del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero.

Esta información como observamos nos indica, entre otras cosas que los recursos económicos fiscales del Estado de Guerrero, han ido a la alza a pesar de encontrarnos, en una crisis económica internacional que se encuentra en un ciclo de recuperación y que aun no termina de recomponerse.

No existe motivo, que pueda sostener el argumento de que la situación de pobreza y atraso que se vive en nuestro Estado, deba ser una fatalidad histórica de la que no se pueda salir.

Al respecto es necesario, establecer como política social consecuente el de apoyar e impulsar al micro empresario Guerrerense, para facilitarle el acceso a condiciones de vida distintas y superar atavismos que impiden la creación y formación de condiciones y calidad de vida dignas. La existencia de recursos fiscales de naturaleza Federal, deben de estar destinados a estos sectores y re-direccionado el sentido del gasto público, para la anhelada generación de empleo y estabilidad.

Así mismo la iniciativa propone que este Fondo, bajo ninguna circunstancia opere o se vaya a convertir, si la tentación existe, en banca de primer

piso o segundo, pues de ocurrir esto, pervertiría la intención primigenia, que es el acceso a recurso públicos para detonar y reactivar la actividad artesanal. La mayoría de las veces los artesanos no pueden cubrir los requisitos que la Banca exige para otorgamiento de créditos pues no existen condiciones materiales para ello, propiciando un ciclo perverso que desprotege a la población que desea trabajar pero que no tiene el auxilio para transformar su condición de vida. No. Lo que se desea, es impulsar el fomento de la actividad artesanal y la viabilidad de la misma y no su freno con obstáculos burocráticos

Se pretende que la administración pública local sea un aliado del productor, del pequeño artesano, que tiene su pequeño taller y vive al día. Se trata de que creamos en las personas, pero exigiendo el cumplimiento de compromisos financieros adquiridos. No se pretende con esta propuesta regalar el dinero, o la creación a fondo perdido, sino que el recurso tenga un destino productivo. Que pueda mejorar las condiciones materiales de vida cotidiana de los artesanos.

En el contenido de la propuesta, que pretende adicionar el Título Décimo, se extiende el capítulo en términos de descripción y posibles supuestos jurídicos, ante la posibilidad de hipótesis en el futuro, de incluir nuevas vertientes para la actividad artesanal, que no son motivo de esta iniciativa. Serán los legisladores, en caso de ser procedente su aprobación los que pueda incluir otros fondos y otros programas especiales de atención específica para artesanos.

Se establece que exista una relación horizontal y directa, entre el Artesano y la Administración Pública Estatal, evitando que terceros se asuman como representantes o gestores de éstos, se desea un acompañamiento pleno y efectivo, que provoque resultados y eficiencia en las acciones. Asimismo en el supuesto que el destino del recurso fiscal entregado al artesano, sea distinto o desviado a otro fin, que no sea el original, este no será otorgado nuevamente artesano. Para ello se propone el sistema de cumplimiento de metas y objetivos en los resultados del programa de su verificación. Se piensa aquí, que el apoyo económico pueda ser continuo al año siguiente de la primera entrega del primer proyecto, siempre y cuando se cumplan físicamente y materialmente con los objetivos del programa especial, hasta que esté en condiciones de estabilidad y viabilidad económica de la micro empresa, en su caso. Las reglas de operación

deberán considerar los supuestos básicos mencionados aquí. También se incluye y reitera, el manejo sustentable mínimo en la utilización de materiales y materias prima en la elaboración de las artesanías. La Administración Pública Estatal será coadyuvante permanente en esta materia. Se refuerza la idea de la elaboración Padrón de Artesanos, que ya está contemplado en la ley de la materia y que por necesidad, será uno de los instrumentos de regulación mínima de carácter administrativo, también se subraya que el gobierno estatal es el responsable de realizar la verificación del cumplimiento de los objetivos del fondo y programa.

La iniciativa plantea, estar cerca y con la gente. En este sentido la propuesta de esta iniciativa es absolutamente procedente en materia de gasto público y fundamento social.

Por ello y con base en la exposición de motivos, a la que he dado lectura propongo para su análisis y estudio y en caso de se produzca su aprobación, la Iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el Título Décimo y Capítulo Primero, denominado; De Los Fondos y Programas Especiales, Artículos; 109, 110. Y Capítulo Segundo denominado; Del Programa Especial de Atención a la Artesanía Platera, Artículos; 111, 112. De la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero número 454.

Artículo Único. Se adiciona Título Décimo y Capítulo Primero; De Los Fondos y Programas Especiales y Artículos; 109, 110. Y Capítulo Segundo del Programa Especial de Atención a la Artesanía Platera, Artículos; 111, 112. A la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero número 454, para quedar como sigue.

TÍTULO DÉCIMO

Capítulo Primero

De los Fondos y Programas Especiales.

Artículo 109.- El Fondo Económico Especial de Atención a la Actividad Artesanal del Estado de Guerrero, tendrá por objeto el otorgar financiamiento, créditos y garantías de financiamiento accesible e inmediato para los artesanos del Estado de Guerrero. Será considerado en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Guerrero de cada ejercicio fiscal.

Artículo 110.- El Fondo lo dirigirá y coordinará, el Gobierno del Estado a través de las instituciones

vinculadas al desarrollo económico y a la actividad artesanal. Sus reglas de operación serán de fácil entendimiento y accesibilidad, propiciarán la actividad artesanal de las personas físicas y los micros empresarios, dedicados a las artesanías. Otorgando recursos económicos para la obtención liquidez, compra de maquinaria, herramientas e insumos para el desempeño de su actividad. El Ejecutivo Estatal, por medio de su facultad reglamentaria a través de las reglas de operación establecerá criterios, mínimos de acceso e igualdad de oportunidades acceso equitativo de género, de adultos mayores y personas con discapacidad. Su funcionamiento y misión, de ningún modo y circunstancia podrá ser el de la Banca Comercial. Fomentará, impulsará y concretará la actividad y protección artesanal que permita dignificar social y culturalmente la actividad artesanal de los Guerrerenses.

Capítulo segundo

Del Programa Especial de Atención a la Artesanía Platera

Artículo 111.- La actividad artesanal de Platería y sus derivados contará con los recursos suficientes y necesarios anuales del Fondo Económico Especial de Atención a la Actividad Artesanal del Estado de Guerrero por medio del Programa Especial de Atención a la Artesanía Platera. Este Programa Especial está destinado al apoyo económico permanente, de los artesanos plateros, para la elaboración de sus productos y derivados, por medio técnicas como filigrana, limado, pulido, repujado, recortado, empavonado, martillado, cincelado, calado, cartoneado, sochapado, esmerilado, cera perdida y devastado, entre otras; Para la adquisición de maquinaria o herramientas, insumos, materia prima, preparación educativa artesanal, comercialización y exposición de las artesanías. El mismo considerara criterios de sustentabilidad en el buen uso, manejo y transformación de los minerales y materiales para la producción artesanal. El gobierno estatal será coadyuvante permanente en esta materia.

Artículo 112.- En la ejecución del programa y su operación, la relación para el otorgamiento de los apoyos económicos será directamente con el artesano o artesana platera y se sujetará a lo dispuesto en la ley de la materia, para la elaboración del padrón de artesanos plateros. De ningún modo y

en ninguna circunstancia se otorgarán recursos fiscales a gestores o intermediarios entre el artesano y la Administración Pública Estatal. Las reglas de operación consideraran los supuestos para el apoyo y continuidad anual, en caso de cumplimiento de las metas establecidas en éstas. Y en caso de incumplimiento la suspensión inmediata del apoyo económico. La administración estatal realizará esta verificación.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación.

Segundo. Remítase al titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para conocimiento general.

Dado en Chilpancingo de los Bravo, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil doce.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes, presentada por el ciudadano diputado Omar Jalil Flores Majul, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Auditoría General del Estado, órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la notificación de este acuerdo, presente a esta Soberanía un informe respecto de los procesos de fiscalización y

de entrega-recepción de las administraciones municipales 2009-2012 a 2012-2015.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Ciudadanas Secretarías de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Dictamen que emite la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, del punto de acuerdo parlamentario presentado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, mediante el cual propone que se instruya a la Auditoría General del Estado, Órgano técnico, de Fiscalización del Poder Legislativo, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales, presente a esta Soberanía un informe respecto de los procesos de fiscalización y de entrega-recepción de las administraciones municipales 2009-2012, bajo los siguientes;

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de Octubre del año en curso la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presentó ante el pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, como un asunto de urgente y obvia resolución el punto de acuerdo parlamentario relativo a la propuesta para que se instruya a la Auditoría General del Estado, órgano técnico, de Fiscalización del Poder Legislativo, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales, presente a esta Soberanía un informe respecto de los procesos de fiscalización y de entrega-recepción de las administraciones municipales 2009-2012.

Por acuerdo de los integrantes de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la propuesta de acuerdo parlamentario en mención, fue turnada a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, siendo notificado dicho asunto por la Oficialía Mayor a la Presidencia de la Comisión de Vigilancia y Evaluación, con fecha 13 de Octubre del año 2012.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 77 fracciones I, II, III y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta comisión tiene plena facultad para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen procedente. y:

CONSIDERANDOS

Primero.- La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva propuso como:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Primero.- Que se debe promover la cultura del control de los recursos públicos, ante la sociedad en general, coadyuvar de manera importante la voluntad de compromiso del Honorable Congreso del Estado para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de manera dinámica y proactiva, puesto que la realidad no permanece estática y no podemos ser omisos respecto a nuestras responsabilidades, para cumplirlas con excelencia, estableciendo para ello las normas correspondientes.

Segundo.- Que a la Auditoría General del Estado, como Órgano Técnico del Poder Legislativo le corresponde realizar la revisión y fiscalización de las cuentas públicas e informes financieros semestrales que rinden los ayuntamientos de los municipios, que incluye el examen y la evaluación de los registros contables y la expresión de la opinión que merezcan los estados financieros.

Tercero.- Que en la mayoría de los municipios el volumen de las demandas o juicios en trámite y el monto que representan, es un alto riesgo en contra del patrimonio de los respectivos entes públicos.

Cuarto.- Que en los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 y de los Informes Financieros Semestrales del 2012, la Auditoría General del Estado ha solicitado el informe del estado que guardan las demandas o juicios a la fecha de cierre del periodo, lo cual implica que debe tener conocimiento y seguimiento del asunto en cada administración municipal.

Quinto.- Que es común que las administraciones municipales no cuenten con políticas o procedimientos que minimicen los efectos de las denuncias laborales, además de que se practiquen tácticas dilatorias para la suspensión de las resoluciones que pueda dictar la autoridad laboral en perjuicio del ayuntamiento municipal, y que en muchas ocasiones se dejan pendientes de una administración municipal a otra.

Sexto.- Que se han dado muchos casos en que la nueva administración municipal no tiene

debidamente integrado el expediente de la demanda laboral o que, en el peor de los casos, se puedan desconocer las fechas programadas para las audiencias y que originen que se dicten laudos laborales, en los cuales se condene al pago de lo reclamado por el demandante.

Séptimo.- Que la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las administraciones públicas del Estado y municipios de Guerrero, contempla en el artículo 17 fracción V (De la información y contenido de la entrega-recepción/ recursos financieros), inciso g) "Relación de pasivos contingentes, describiendo el número de documento, entidad, o municipio avalado, importe total, saldo, fecha de vencimiento y el concepto avalado.

Asimismo que el manual que para el efecto emitió la Auditoría General del Estado contempla la entrega de esta documentación.

Octavo.- Que se han recibido quejas por parte de las nuevas administraciones municipales en el sentido de que no se les ha hecho entrega completa de los bienes muebles e inmuebles.

Noveno.- Que se han recibido quejas por parte de la ciudadanía de que hay muchas obras públicas que, de acuerdo al programa de inversión de obra, no han sido entregadas a los Comités Ciudadanos, otras que no han sido iniciadas o que están inconclusas.

Decimo.- Que reunidos los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, entran al análisis del planteamiento en cuestión, el cual lo encuentran congruente a los lineamientos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de recursos públicos que se debe realizar en el Estado de Guerrero.

Onceavo.- Que es un tema oportuno a los tiempos de transición que se están viviendo en los municipios del estado de Guerrero y en el cual es necesario garantizar y comprobar por parte de esta Soberanía que el patrimonio municipal se encuentra resguardado para el pleno desarrollo de los municipios.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, sometemos a

consideración del Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el dictamen con proyecto de

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Auditoría General del Estado, Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo, para que en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la notificación de este acuerdo, presente a esta Soberanía, un informe respecto de los procesos de fiscalización y de entrega-recepción de las administraciones municipales 2009-2012 a 2012-2015. En el cual se contenga, la siguiente información:

Cumplimiento de la entrega de todos y cada uno de los formatos elaborados al efecto del proceso de entrega recepción así como la relación de las actas correspondientes a dicho proceso, indicando si fueron debidamente firmadas por los integrantes de los comités respectivos.

Relación que indique si al 31 de diciembre de 2011(para la cuenta pública) y/o al 30 de junio de 2012 (para el informe financiero semestral) la administración municipal 2009-2012 cumplió con el registro contable de los pasivos contingentes, relacionados con las demandas laborales, o en su defecto, indicar cuáles fueron las acciones que promovió al respecto el Órgano de Fiscalización Superior. En caso de que no hubiera demandas o denuncias laborales a esas fechas, se requiere que se indique de igual forma.

Si se hizo entrega de los expedientes por juicios laborales, que integran el formato correspondiente (FER-40 Juicios en trámite), según el manual de entrega recepción de las administraciones municipales, emitido por la Auditoría General del Estado.

Si se concretó la entrega de la información financiera, contable y presupuestal que permita dar continuidad a los trámites administrativos y legales relacionados con el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos, vinculados con la captación de los ingresos y el ejercicio del gasto respectivamente.

Si se hizo entrega de los bienes patrimoniales que conforman el inventario de bienes muebles e inmuebles. En caso de que hubiera discrepancias

entre los bienes que se entregan con los que se reciben, indicar el monto al que asciende el valor contable de dichos bienes.

Si se efectuó, entrega de los expedientes técnicos de las obras públicas en proceso de ejecución, no iniciadas o inconclusas o en su defecto indicar el acuerdo al que se llegó para dar continuidad y concluir con la ejecución del programa de inversión de obra pública autorizado desde el inicio del ejercicio fiscal.

Segundo.- Se instruye al auditor general para que notifique a los 81 municipios del Estado de Guerrero, del término con el que cuentan y los procedimientos que deben realizar en caso de tener documentada alguna irregularidad en los procesos de entrega-recepción.

Tercero.- Se instruye al auditor general, para que dé cuenta a esta Soberanía por conducto de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, del cumplimiento de estas notificaciones.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario a la Auditoría General del Estado, Órgano Técnico de Fiscalización Superior del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; para los efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero; así como en la página de internet de este Poder Legislativo y en al menos dos periódicos de circulación estatal, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de
Octubre del 2012.

Atentamente.

Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado de Guerrero.

Diputado Germán Farías Silvestre, Presidente.-
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva,
Secretaria.- Diputado Mario Ramos del Carmen,
Vocal.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Diputado Marcos Efrén Parra Gómez, Vocal.-

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Vengo en mi calidad de integrante de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para fundar y motivar el acuerdo establecido en la Comisión de Vigilancia, de acuerdo al artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica.

El pasado 16 de octubre presentamos ante este Pleno el punto de acuerdo en mención, mi intención era presentarlo como un asunto de urgente y obvia resolución, la decisión de este Pleno es que se turnará a la Comisión de Vigilancia y Evaluación, de tal suerte que trataré de ser muy breve para solicitarles con respeto que el dictamen del cual ya dio lectura la secretaria de la Mesa Directiva pueda ser aprobada por este Pleno y quisiera si me lo permiten, solamente abordar algunos puntos que me parecen importantes abonar con dos particularidades.

La primera, el punto de acuerdo que se presentó el pasado 16 de octubre fue autorizado, aprobado por unanimidad al interior de la Comisión de Vigilancia, es, decir, queda íntegro en una primera parte, se le anexaron dos puntos más por acuerdo también por unanimidad de la Comisión de Vigilancia.

Mi intervención estará centrada en dos aspectos, un tanto a abonar el asunto del primer punto de acuerdo y con sus dos agregados.

El punto de acuerdo está basado en la función primordial que tenemos como Cámara para fortalecer la transparencia en la rendición de

cuentas, que es nuestra función primordial, queremos evitar que los ayuntamientos tengan una falta de control en dos aspectos.

Programático y presupuestal y para ello, ¿cómo podemos hacerle?, nosotros creemos que es a través de normas que tenemos que aplicar a los ayuntamientos, ¿quién establece estas normas?, sin duda el Poder Legislativo y es a través de la Auditoría General del Estado como un órgano técnico auxiliar, el que cuenta con las facultades que se establecen; una en Ley de Fiscalización Superior y dos, en la Ley 876 del Proceso Entrega-Recepción, de esta manera estas dos leyes le otorgan a la Auditoría General del Estado que participe de una manera activa, proactiva en el proceso de entrega-recepción, es decir, la Auditoría tendrá que hacer una verificación porque así lo marcan las propias leyes de los estados financieros de los ayuntamientos para que éstos muestren de una manera razonable, útil y confiable, el resultado de la administración pública.

Tercero, cada administración municipal, de ahí vendría la parte total del acuerdo a la Comisión de Vigilancia nos preocupa sobre manera el asunto de los juicios laborales.

Para nosotros es muy importante que cada administración municipal y particularmente en este momento las administraciones entrantes conozcan con precisión cuales son los trámites legales o los juicios que están en proceso.

Este asunto de que conozcan es porque sabemos que existe de manera recurrente una problemática porque los altos montos de los juicios laborales cuando ya causaron ejecutoria dañan irreversiblemente el patrimonio municipal.

Cuatro, la Auditoría es pues la facultada para dar los lineamientos tanto de la Cuenta Pública 2011 y del informe financiero del ejercicio 2012, por eso estamos hilando dos momentos, el momento de la Cuenta Pública del ejercicio 2011 y el informe financiero semestral del ejercicio 2012, y como podemos hilar el asunto de la entrega que le pueda dar de estos juicios en trámite a la administración entrante.

Es una obligación y queremos hacerlo norma con este acuerdo, por eso le estamos solicitando a la Auditoría General nos informe a detalle, porque es una obligación de la administración saliente, cuidado, haber programado sus compromisos

laborales, hablamos de indemnizaciones, hablamos de liquidaciones y hablamos de finiquitos.

Sexto, es muy importante implementar acciones y hacemos el llamado a esta Cámara que puedan apoyar este punto de acuerdo para que las administraciones entrantes cuenten con todos los elementos que les permitan atender oportunamente sus demandas laborales.

Séptimo, la Ley 876 de Entrega-Recepción en su artículo 17 señala que debe de haber una relación de pasivos contingentes, ahí es donde queremos llegar, que las administraciones entrantes cuenten en sus registros contables con los pasivos contingentes de los juicios que están en trámite o que ya causaron ejecutoria, para que éstos al final se reflejen en sus estados financieros.

Octavo, hay muchísimas quejas de las administraciones entrantes de que hace falta la entrega de bienes muebles e inmuebles.

Noveno y con esto termino, es que también hay muchísimas quejas, denuncias que hay obra pública inconclusa, incompleta, obra incluso si me lo permiten no iniciada, de tal suerte que el punto de acuerdo también abarca la parte contable y financiera e incluye estas dos consideraciones, obra pública y entrega de bienes muebles e inmuebles.

¿Cuál es el acuerdo?, tres puntos les comentaba, el primero, se instruye como órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo a la Auditoría General con pleno respeto a la Auditoría General con pleno respeto a su ámbito y esfera de competencias para que en un término no mayor de 30 días nos informe:

Uno, si se cumplió con la entrega de todos los formatos del proceso entrega-recepción y ojo con este detalle, si se entregaron, si se firmaron las actas correspondientes. Es decir, si yo entrego a través de la serie de formatos que estableció la Auditoría General y hay un Comité que me recibe, decíamos en la comisión, bueno, necesitamos conocer dos, si se integró quien recibió el comité de entrega recepción y segundo, importantísimo si firmaron tanto el que se va como el que recibe.

Si la Cuenta Pública tanto del año 2011, como el informe semestral cumplió con todos los requisitos contables, lo que les decía anteriormente de sus pasivos contingentes, es decir, tiene que asentar en ese formato que existen demandas laborales y que

acciones, sino lo hizo que acciones la Auditoría promovió al respecto.

Hay un formato establecido por la propia Auditoría que es el formato FER, Formato Entrega Recepción número 40 que dice juicios en trámite, queremos saber a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación, por eso solicitamos a este Pleno que pasa, cuantos municipios tienen demandas laborales ya con carácter ejecutoria, les pongo tres ejemplos: Tecpan trae ya una demanda con carácter ejecutoria de 100 millones de pesos; La Unión, 40 millones de pesos; Tecoaapa, 10 millones de pesos y ustedes me dirán, bueno seguramente eso es responsabilidad de las administraciones salientes y seguramente de los trienios anteriores, esto es responsabilidad del Estado.

No podemos solamente lavarnos las manos y decir bueno, pues haber que hace Tecpan, nada más que si Tecpan paga los 100 millones, donde está el recurso para la inversión pública.

El punto de acuerdo incluye también que se deba de tener una información contable, financiera y presupuestal, es decir, no solamente juicios eh, queremos abarcar más, tanto información financiera como presupuestal.

Este asunto que me parece importante, si se efectuó la entrega de bienes patrimoniales y nos referimos concretamente a un inventario de bienes muebles e inmuebles y si hay discrepancia, sino hay acuerdo entre el entrante y el saliente, indicar en esos mismos formatos el monto a cual asciende el valor contable de dichos bienes.

Además, recuerden que les comentaba del asunto de la obra pública, le estamos pidiendo a la Auditoría General a través de este punto de acuerdo que nos diga en que municipios hay obras en proceso, obras no iniciadas, en que municipio hay obras inconclusas y si las hay, a que acuerdo se llegó para dar continuidad y concluir con el ejercicio de la obra.

Punto número dos, esto es lo que le agregamos al interior de la Comisión de Vigilancia, se instruye al auditor que notifique a los 81 municipios que cuentan con un término para que presenten alguna información de que hay discrepancia en alguno de los dos, entre el que entrega o el que recibe, pero particularmente el que recibe y el que se va pues que no se lave las manos y además el punto tres nos

indica que el auditor nos informe del resultado de estas notificaciones de que problemas encontró en cada uno de los procedimientos que hizo de este proceso tan importante e interesante para el Estado, el proceso entrega – recepción.

En tal sentido, por estas razones diputadas y diputados que integramos la Comisión de Vigilancia y Evaluación, solicitamos con atención la aprobación del presente dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse algunos artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura

Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de octubre del 2012.

A los Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura, así como su discusión y aprobación en su caso en esta misma sesión, del siguiente decreto por medio del cual se aprueba la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Tomás Esteban Cortes Merino, para separarse del cargo y funciones de sindico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera.

Atentamente.

Diputado Ángel Aguirre Herrera.

Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “b” del quinto punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie, quienes estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Amador Campos Aburto, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Amador Campos Aburto:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se concede licencia indefinida al ciudadano Tomás Esteban Cortes Merino, al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero.

Asimismo, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, en sus artículos 90 y 91, señalan el derecho que tienen los miembros de los ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada y así poder regresar una vez vencida ésta. De igual forma, la fracción XXIX del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, advierte que es facultad de esta Soberanía, resolver las licencias o renunciaciones por causas graves o previstas en la ley correspondiente de los integrantes de los ayuntamientos.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente decreto por medio del cual se concede licencia indefinida al ciudadano Tomás Esteban Cortes Merino, al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable del mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Amador;

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie, los que estén a favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Roger Arellano Sotelo, presidente de la Comisión de Atención a Migrantes.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso, señor presidente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, y por acuerdo de los

diputados integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes, solicito la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno federal, para que en ámbito de sus atribuciones coadyuve con las autoridades norteamericanas al esclarecimiento del asesinato de nuestro connacional Guillermo Arévalos Pedraza, contemplando incluso, de ser necesario, la figura de extradición de quien o quienes resulten responsables.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 23 de octubre de 2012.

Atentamente.

El Diputado Roger Arellano Sotelo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso "c" del quinto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Roger Arellano Sotelo quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Roger Arellano Sotelo:

Con su venia, diputado presidente,

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve con las autoridades norteamericanas al esclarecimiento del asesinato de nuestro connacional Guillermo Arévalo Pedraza, contemplando incluso, de ser necesario, la figura de extradición de quien o quienes resulten responsables, al tenor de los siguientes considerandos:

Con fecha primero de octubre del año dos mil doce, mediante oficio número DGAJEPL/739072012, los ciudadanos diputados Enrique Nacer Hernández y Ramón Felipe López Campos, presidente y secretario, respectivamente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, remitieron a esta Soberanía el acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve con las autoridades norteamericanas al esclarecimiento del asesinato de nuestro connacional Guillermo Arévalo Pedraza.

En sesión de fecha cuatro de octubre del año dos mil doce, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve con las autoridades norteamericanas al esclarecimiento del asesinato de nuestro connacional Guillermo Arévalo Pedraza y mandató su turno a la Comisión de Atención a Migrantes de esta Legislatura, para los efectos legales conducentes.

Esta Comisión Dictaminadora en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XI, 61 fracción IV, 86, 87, 127 cuarto párrafo, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, en uso de sus facultades procedió al análisis de la propuesta de acuerdo parlamentario de referencia y a la emisión del dictamen con proyecto de acuerdo que nos ocupa.

Que en el estudio y análisis efectuado a la presente propuesta de acuerdo parlamentario, esta Comisión Dictaminadora concuerda con la postura expresada por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, en el cual se propone exhortar a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve con las autoridades norteamericanas al esclarecimiento del asesinato de nuestro connacional Guillermo Arévalo Pedraza.

Esta propuesta de acuerdo parlamentario propone una investigación a fondo y determinar responsabilidades, exigir a las autoridades nacionales como a las de Estados Unidos de América que vigilen de manera más puntual el actuar de las patrullas fronterizas, además de castigar los abusos y las actitudes arbitrarias de sus elementos, así como solicitar justicia para el esclarecimiento del asesinato de nuestro connacional, contemplando incluso, de ser necesario, la figura de extradición de quien o quienes resulten responsables.

En base al estudio y análisis realizado, esta Comisión de Atención a Migrantes aprueba el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuve con las autoridades norteamericanas al esclarecimiento del asesinato de nuestro connacional Guillermo Arévalo Pedraza, contemplando incluso, de ser necesario, la figura de extradición de quien o quienes resulten responsables, que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable al mismo.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Roger.

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en los términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Daniel Esteban González, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento legal en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo de la Comisión de Asuntos Indígenas, en razón del punto de acuerdo remitido al Honorable Congreso del Estado de Guerrero de la Quincuagésima Sexta Legislatura local de Querétaro, solicitando su adhesión al aumento de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2013, en el rubro de recursos para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

Solicito sea inscrita en el Orden del Día para que sea discutida y en su caso aprobada en la sesión del día jueves 25 de octubre del año en curso.

Firma el diputado Daniel Esteban González.
Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso “d” del quinto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Daniel Esteban González, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Daniel Esteban Gonzales:

Con su permiso, señor presidente.

Fundamentación y motivación del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo número I/1517/LVI, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, con fecha siete de septiembre de 2012.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y en representación de la Comisión Ordinaria de Asuntos Indígenas de este Honorable Congreso del Estado, me permito hacer la fundamentación y motivación del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo número I/1517/LVI, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, con fecha siete de septiembre de 2012, basándome para ello en los siguientes argumentos:

Que es y ha sido criterio de éste Honorable Congreso del Estado, otorgar beneficios a personas con las características propuestas en el punto de acuerdo aprobado por nuestro similar de Querétaro, razón por la cual consideramos pertinente exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el análisis, discusión y en su aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, se incrementen los recursos destinados al desarrollo de los pueblos indígenas de nuestro país.

Que nuestro país debe su acervo cultural y su carácter distintivo como pueblo único en el mundo a la herencia ancestral. Su rico patrimonio en lenguas, arte y cultura convierten a nuestro México, en una de las naciones latinoamericanas y del mundo con mayor legado y población indígenas.

Que desafortunadamente, los pueblos y Comunidades Indígenas de México aún no disfrutan de una situación social y económica propicia para su desarrollo humano; la constante es la de vivir en altos niveles de pobreza y en una situación de significativa desventaja en relación a otros grupos sociales.

Que el combate al rezago social de los pueblos y las comunidades indígenas debe de representar una de las áreas de política pública de mayor relevancia para el desarrollo de México, es fundamental que las políticas públicas que promuevan los gobiernos de los tres niveles de gobierno, tengan un carácter específico e integral en el desarrollo humano sustentable para incrementar las capacidades de los pueblos y las comunidades indígenas, por eso, los diputados que integramos esta Comisión Ordinaria, estamos convencidos que gran parte de este desarrollo depende en mucho del presupuesto asignado a las comunidades indígenas, para que este sector poblacional siga su crecimiento y desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis compañeras y compañeros legisladores su voto a favor del presente dictamen.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 25 de octubre del 2012.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Oliver Quiroz Vélez, presidente de la Comisión de Turismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de octubre de 2012.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Turismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que instruya al licenciado Federico Javier Aluni Montes, secretario de Fomento Turístico en el Estado y al contador Jorge Silverio Salgado Leyva, secretario de Finanzas y Administración, para que en la medida de sus posibilidades, se liberen recursos económicos para capacitar a las personas que se dediquen a prestar servicios turísticos.

Atentamente.

Diputado Oliver Quiroz Vélez.

Presidente de la Comisión de Turismo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, para que instruya a los licenciados Federico Javier Aluni Montes, secretario de Fomento Turístico en el Estado y al contador público Jorge Silverio Salgado Leyva, secretario de Finanzas y Administración del gobierno del Estado, para que en la medida de sus posibilidades, se liberen recursos económicos para implementar el programa de capacitación para promover la superación del personal que se dedique a la actividad turística, tal y como se plantea en el dictamen de referencia.

En sesión de fecha 9 de octubre de 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del acuerdo de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Turismo, para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que en la fecha antes mencionado y mediante el oficio número correspondiente, la directora de Procesos Legislativos de este Honorable Congreso del Estado, remitió el documento que nos ocupa a la Comisión de Turismo, para los efectos antes precisados.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 86, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, mediante oficio correspondiente, de fecha 10 de octubre de 2012, se turnó un ejemplar del citado escrito a cada uno de los integrantes de la Comisión de Turismo, para su análisis y comentarios, a efecto de que sean tomados en cuenta al momento de elaborar el dictamen correspondiente.

Esta Comisión Dictaminadora después de analizar el correspondiente acuerdo, coincide con la esencia del mismo, ya que es necesario establecer programas de capacitación para las personas, a efecto de buscar una mejor economía para sus familias y es

fundamental la preparación académica, cualquiera que sea ésta y que conlleve a un mejor nivel de vida, eso también tiene como finalidad bajar el índice de delincuencia que tanto nos aqueja.

Por las razones expuestas, los integrantes de la Comisión de Turismo, solicitan al Pleno del Congreso de la Sexagésima Legislatura del Estado de Guerrero, avalen con su voto el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario aquí solicitado.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse algunos artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “F” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Nicanor Adame

Serrano, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

La diputada Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 25 de octubre del 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 segundo párrafo, y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión Dictaminadora, solicitó a usted disponga a consideración del Pleno, la dispensa de la segunda lectura y posteriormente se someta a discusión y aprobación el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al gobernador constitucional del Estado licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, para que remita en un término de 15 días a esta Legislatura un informe pormenorizado, a través de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, un informe pormenorizado de los cultivos del ciclo Primavera-Verano 2012, donde se identifiquen las parcelas y volumen afectadas por los efectos climatológicos y que deban ser apoyados a través del seguro agrícola catastrófico contratado por los gobiernos federal y estatal en el contexto del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC):

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Nicanor Adame Serrano.

Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso "f" del quinto punto del Orden del Día, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa sírvanse

manifestarlo en votación económica, quienes estén a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Luis Ávila López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado José Luis Ávila López:

Con su venia, diputado presidente.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo a motivar y fundamentar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que recayó al similar presentado por los diputados José Luis Ávila López y Olaguer Hernández Flores, por el que solicitan se exhorte al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para que se revise la situación agrícola de todo el campo guerrerense en relación al riesgo de pérdida de cultivo por la sequía que azota en nuestro Estado.

De conformidad con lo dispuesto por los artículo 49, fracción XX, 70, fracción II, 86, 87, 127, párrafo cuarto de la Ley que nos rige, la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto que se pone a consideración del Pleno.

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, analizada la propuesta de acuerdo parlamentario, y atendiendo que el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, ejecuta el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) que tiene como objetivo específico apoyar a productores agrícolas, de bajos ingresos ante la ocurrencia de contingencias climatológicas atípicas, relevantes, no concurrentes e impredecibles; consideramos procedente que se acuerde favorable el asunto que nos ocupa.

Nuestros productores agrícolas son en su mayoría de bajos ingresos económicos, por lo que el sufrir cualquier pérdida en sus cosechas merma y afecta de manera considerable el bienestar de toda su familia, al no poder contar con recursos suficientes para recompensar la pérdida de su cosecha. De ahí que es imperativo que de manera conjunta, con el gobierno del Estado, establezcamos acciones que tengan como finalidad resarcir en lo posible el daño sufrido por los campesinos guerrerenses.

Sin el apoyo de las autoridades, los trabajadores del campo guerrerense se sienten relegados, abandonados, debemos hacer que el campo, los campesinos sientan el apoyo y acompañamiento del gobierno estatal y federal, pero también, debemos buscar los mecanismos que les permitan acceder a un desarrollo rural sustentable.

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, sometemos a la consideración del Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al gobernador constitucional del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, para que remita en un término de 15 días a esta Legislatura, a través de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, un informe pormenorizado de los cultivos del ciclo primavera-verano 2012, donde se identifiquen las parcelas y volumen afectadas por los efectos climatológico y que deban ser apoyados a través del Seguro Agrícola Catastrófico contratado por los gobiernos Federal y Estatal en el contexto del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC).

Asimismo, para que la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero, de a conocer a los productores afectados, y se inicien las reglas de operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en todos los municipios que conforman el Estado, y en particular los municipios de Copalillo, Atenango del Río, Leonardo Bravo y General Heliodoro Castillo, a efecto de que se apoye a los productores agrícolas de los referidos municipios.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, solicitamos su

voto favorable al acuerdo que se les pone a su consideración.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Ávila.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Ángel Cantoran Gatica, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Miguel Ángel Cantorán Gatica:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El suscrito integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 127 párrafo cuarto, 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe, la propuesta de acuerdo parlamentario, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las acciones estratégicas que se planteó la Comisión de Artesanías de esta legislatura, fue la de crear espacios de difusión de la gama de trabajos artesanales que se realizan en las diferentes regiones del Estado.

En el cumplimiento de esta acción estratégica, debemos converger a las distintas instituciones encargadas de la materia, para que mediante una vinculación de corresponsabilidad se puedan dar y generar los espacios de fomento, cobertura y atención a los artesanos de Guerrero.

De acuerdo al estudio realizado en la obra denominada Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de Guerrero, se establece que la producción artesanal es una de las opciones para la supervivencia de los pueblos indígenas de Guerrero. Esta actividad que no debe verse desvinculada del trabajo agrícola, pues una gran parte de los campesinos complementan su sustento con el ingreso obtenido del trabajo artesanal, es decir, su orientación doméstica, a pesar de su carácter mercantil, contribuye a satisfacer las demandas de las economías familiares. A excepción de la producción de papel amate, las hamacas y las lacas, producidas por los náhuatl del Alto Balsas, Copalillo y Temalacatzingo, respectivamente, y la manufactura de huipiles, manteles y servilletas tejidos por las amuzgas de Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca, cuyo trabajo artesanal exitoso les genera ingresos importantes, el resto de la producción artesanal es complementaria de la insuficiente producción agrícola.

Los artesanos enfrentan una problemática diferente a los demás sectores de la sociedad productiva, que parte de la organización individual o colectiva para

la producción, la disponibilidad de materias primas, la degradación y el deterioro del medio ambiente por la falta de capacitación para la recolección y uso de los recursos renovables y no renovables, la falta de financiamiento para la producción y comercialización de sus productos y las disposiciones fiscales, entre otras más.

La riqueza de la producción artesanal es basta e importante para la identidad de nuestros pueblos, lo que hace importante y de imperiosa necesidad el fomento para su continuidad y promoción con todas y cada una de las regiones del Estado, así como en los Estados de la República.

El Congreso del Estado debe crear un espacio donde los artesanos de Guerrero, puedan dar a conocer sus trabajos y vincularse con las demás dependencias de promoción artesanal en el Estado y de la República.

Este espacio debe estar diseñado de tal forma que los órganos de difusión artesanal puedan tener acceso y conocimiento del tipo de artesanías que se producen en Guerrero, sus comunidades de origen, así como establecer un vínculo para que puedan crearles espacios de difusión dentro y fuera del Estado.

Este medio de difusión debe darse con una temporalidad de al menos una semana en los espacios de la Plaza Cívica “Primer Congreso de Anáhuac” de Chilpancingo, Guerrero, iniciándose el segundo domingo del mes de septiembre de cada año. Debiendo este Poder Legislativo prever todo lo necesario para su realización desde la programación, contacto con los artesanos, recursos humanos y sobre todo, recursos financieros.

La convocatoria para los artesanos para que participen en este espacio de difusión al que se le denominará “Feria Anual Artesanal Guerrerense 2013” deberá realizarse en coordinación con el Instituto Guerrerense de la Cultura, el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, a quién habrá solicitarle otorgue las facilidades para ocupar los espacios de la Plaza Cívica “Primer Congreso de Anáhuac”; convocándose a las organizaciones de artesanos, a los ayuntamientos que en sus localidades se produzca artesanía, y de manera directa a artesanos que no se encuentren integrados a algún tipo de organización.

Es propicio que se dé este reconocimiento a nuestros artesanos, en el marco de los hechos

históricos que enmarcarán al estado de Guerrero el próximo 2013, donde se conmemorará el Bicentenario del “Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y del Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional” no podemos dejar a un lado a quienes nos dan identidad y nos legan con su creatividad un acervo cultural invaluable, debe ser prioritario para las políticas públicas el reconocimiento a quienes con su trabajo, creatividad y dedicación aportan a Guerrero una identidad única en todo el mundo.

La artesanía vista desde la perspectiva histórica, ha representado habilidad manual, sensibilidad artística, cultural y utilidad, y que dicha visión no ha desaparecido en esta era moderna, cuando necesariamente se le han incorporado mayores valores y significados económicos y laborales y como fuentes de empleo. Precisamente, la manifestación cultural que se encuentra en las obras artesanales, acrecienta su valor comercial y económico.

Deberá corresponder a la Comisión de Artesanías, propiciar la coordinación y el incremento de las acciones que se ejecuten con motivo del presente acuerdo Parlamentario, con los organismos que ejecuten programas en esta materia e incorporar las colaboraciones que puedan surgir por parte de otras instancias.

Insistimos: las artesanías son cultura y economía urgidas de desarrollo y como dato alentador, pueden citarse los casos en que algunos grupos de productores artesanos han logrado, con algunos apoyos, acceder a los niveles de exportadores de artesanías, participando en la captación de divisas que tanto urgen al país, el más representativo es la artesanía de las lacas de Olinalá, que es reconocida a nivel nacional e internacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Comisión de Gobierno para que instituya la “Feria Artesanal Guerrerense” celebración y organización que deberá estar enmarcada con los festejos del Bicentenario del “Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y del Acta Solemne de

la Declaración de Independencia de la América Septentrional” a instaurarse el segundo domingo del mes de septiembre de cada año, con una duración de por lo menos una semana, en la Plaza Cívica “Primer Congreso de Anáhuac” de Chilpancingo, convocándose a todos los artesanos de la Entidad, así como a los promotores y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno, para la concertación de acciones en la promoción de nuestras artesanías en la Entidad y en toda la República Mexicana.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Gobierno, para que en el Presupuesto de Egresos de este Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2013, se establezca una partida presupuestal que permita realizar todos los trabajos de organización para celebrar la “Feria Artesanal Guerrerense 2013”.

Tercero.- Los trabajos y acciones para la realización de la “Feria Artesanal Guerrerense 2013” deberán ser coordinados entre la Comisión de Artesanías, la Comisión de Gobierno, el Consejo Consultivo para la Conmemoración del “Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, de los Sentimientos de la Nación y de la Declaración de Independencia de la América Septentrional”.

Cuarto.- Se exhorta al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo, Guerrero, para que se adhiera al presente acuerdo parlamentario y en su momento proporcione las facilidades necesarias para la instauración de la “Feria Artesanal Guerrerense 2013” a celebrarse a partir del segundo domingo del mes de septiembre de cada año, con una duración mínima de una semana, en la Plaza Cívica “Primer Congreso de Anáhuac” de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Túrnese a las comisiones de Gobierno, Presupuesto y Cuenta Pública, Artesanías, y al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, Guerrero, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso

del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre de 2012.

Atentamente.

Diputado Miguel Ángel Cantorán Gatica.

Es cuanto, señor presidente.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes a las Comisiones Unidas de Gobierno y Artesanías y de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “h”, del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jorge Camacho Peñaloza, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Se que es hora pertinente para estar en otros menesteres y más siendo jueves y después de los exabruptos que hemos vivido el día de hoy pero vale la pena darle desahogo al Orden del Día que esta propuesto y que es basto.

Voy hacer breve y voy a obviar la lectura de todos los antecedentes que traía atendiendo al hambre de muchos que estamos aquí.

Compañeros el motivo de mi presencia en esta tribuna obedece fundamentalmente a un tema central, tiene que ver con la comunicación, la comunicación en una de las vertientes que considero más importantes para un estado de Guerrero, la comunicación pública está consagrada en nuestra Carta Magna, tradicionalmente la comunicación se ha definido como el intercambio de sentimientos, de opiniones y esta puede ser de cualquier tipo, forma y en cualquier sentido.

Con fecha 19 de enero de 1960, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la nueva Ley Federal de Radio y Televisión Federal, y en ésta se habla de las vertientes que tienen los medios de comunicación de la utilización del espacio radio eléctrico de diferentes vertientes que hoy son parte

de la cotidianidad todo mundo somos parte de los medios de comunicación, observamos, leemos, escuchamos, y estamos inmerso de alguna manera en ello.

Existen de estos varios tipos: existen para los esquemas de radio y televisión de manera particular que es lo que me trae el día de hoy aquí, dos particularidades, el tema de la televisión y de la radio concesionada ustedes conocen perfectamente bien, la televisión concesionada, abierta, tiene canales como los que ustedes y yo vemos de marea cotidiana en la televisión abierta, Televisa, TV-Azteca, y de manera tradicional se van abriendo algunos otros, en cuanto a concesiones se refiere.

Lo mismo para las estaciones de radio, las de televisa, las de radiorama y hay una vertiente extra o una vertiente que se otorga para el uso y explotación de la ciudadanía de la población, de la gente habitual común y corriente, y estos son los permisos, las televisoras permisionadas y las radiodifusoras permisionadas tienen particularidades y esas particularidades están inscritas dentro de la Ley.

La ley sagrada de radio y televisión, reconoce a la radio y televisión como una actividad de interés público y en este sentido destacar algunas de las visiones que se ha tenido en la televisión pública, y que sirven como contexto para la solicitud que tengo y que expresare a continuación.

Un ejemplo claro de la televisión pública se vive, se ve y se participa a través de diferentes canales como el canal Once de televisión; es un canal de televisión pública; un canal de televisión pública no tiene facultades para cobrar, es un rubro en el que debemos de poner mucha atención, una radiodifusora o un canal de televisión pública no puede cobrar, se le otorga al Estado en este caso a Guerrero, y a su gobierno la facultad de la radio de la explotación de un canal de televisión y de una estación de radio, sin que se tenga que cobrar un solo centavo ni por la producción ni por la emisión de señales de radio.

Este Congreso, ha sido de alguna manera testigo y mucho de los que han sido presidentes de cobro por parte de la televisora pública algo que está prohibido en la ley, y que lo que implicaría sería que pudiéramos que perder como guerrerenses la oportunidad de seguir teniendo un canal de televisión y de radio, además de que un organismo público y descentralizado como es el caso de Radio

y Televisión de Guerrero, que en su ley de manera errónea le permite hacer cobros y establecer tarifas para el cobro de las mismas, tendría que rendir cuentas, me pregunta ¿a quién? ¿Cuándo? y ¿Cómo?, y que se hace con esos recursos.

Existen varias problemáticas que hoy presenta Radio y Televisión de Guerrero, la intención de hacer este punto y de pedir a que se invite al director general de Radio y Televisión Guerrero Domingo Misael Habana de los Santos, es para conocer en primer término como está funcionando el sistema público descentralizado Radio y Televisión de Guerrero, porque de esas cinco estaciones de radio que tiene el Estado en operación hay una que tiene una señal deficiente, que es la de Chilpancingo que no se escucha y de los canales de televisión abierto que tienen hay uno que definitivamente no se ve, el Canal 7 de Chilpancingo, que nos explique porque hay dos estaciones de radio para los cuales se tenía un permiso aprobado para una FM en Zihuatanejo y para una AM en Tlapa que nunca entraron en operación.

Saber de viva voz, cuál será la solicitud de presupuesto que se presente a este Congreso y cuales con los alcances de ese presupuesto, saber hasta dónde pretendemos los guerrerenses a través de nuestra dirección de Radio y Televisión de Guerrero tener alcance. Cuál es la cobertura con la que vamos a poder contar de manera real, fehaciente y veraz.

En ese sentido, en el que se está solicitando la invitación para que venga el director general de Radio y Televisión, que nos explique cuáles son las problemáticas laborales, cuales son los laudos que tiene pendientes y cual es la problemática que se ha presentado en algunas estaciones de radio en donde ha tenido problema, en donde le han cerrado algunas estaciones, donde ha habido algunos paros, saber para también conocer la forma en que este Congreso le podrá ayudar a la hora de la asignación del presupuesto.

El director del Organismo Público Descentralizado, Radio y Televisión de Guerrero, debe explicar a los ciudadanos de nuestro estado de Guerrero, sobre todo aquellos de escasos recursos económicos que exigen la transmisión de programas de entretenimiento y de noticias de RTG, donde está nuestro canal de televisión, había un convenio que será firmado con el Canal Once, en donde además de proporcionar programación para complementar lo que se hace en el estado de Guerrero, se daba un mantenimiento en las antenas, en los canales, en los

transmisores, que paso con ese convenido, porque se vino abajo y con que estamos sustentando la programación que tenemos, saber lo que estamos solicitando y lo que estoy solicitando que nos explique cuándo fue su última reunión de gobierno, cuáles son los acuerdos a los que se llegó y cual es la carta de programación con los que estamos los guerrerenses recibiendo señal en nuestra radio y televisión pública la que es de los guerrerenses.

Decirles que tuve la oportunidad y el orgullo de haber sido invitado por Zeferino Torreblanca a dirigir esta estación de radio y en algún momento por un estudio que hizo la Universidad Autónoma de Guerrero, la facultad de matemáticas que dirige el maestro Fausto y está él para no dejarme mentir, se comprobó que la televisión pública tenía la mayor aceptación por parte de su población, que ha pasado con ese trabajo, que ha pasado con esa cobertura que le daba orgullo al estado de Guerrero, en ese sentido compañeros diputados, el acuerdo parlamentario que planteo es el siguiente:

El suscrito diputado Jorge Camacho Peñaloza, integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de la asamblea una propuesta de acuerdo parlamentario, conforme lo establecido en los artículos 137 párrafo segundo, 149 y 150 del mismo ordenamiento que nos rige, como asunto de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

La comunicación es el proceso mediante el cual puede transmitir información de una entidad a otra. Los procesos de comunicación son interacciones mediadas por signos entre al menos dos agentes que comparten un mismo repertorio de signos y tienen unas reglas semióticas comunes.

Tradicionalmente, la comunicación se ha definido como “el intercambio de sentimientos, opiniones, o cualquier otro tipo de información mediante habla, escritura u otro tipo de señales.

Con fecha 19 de enero de 1960, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la nueva Ley Federal de Radio y Televisión, la cual tiene por objeto regular el servicio de radiodifusión, el cual se presta mediante la propagación de ondas

electromagnéticas de señales de audio y video asociado, haciendo uso, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencias de espectro radioeléctrico atribuido por el Estado precisamente a tal servicio; con el que la población puede recibir de manera directa y gratuita las señales de su emisor utilizando los dispositivos idóneos para ello.

El uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencia de espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sólo podrá hacerse previo concesión o permiso que el Ejecutivo Federal otorgue en los términos de la Ley antes mencionada.

La Ley Federal de Radio y Televisión, reconoce a la radio y a la televisión como una actividad de interés público señalando que por lo tanto el Estado deberá protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social al contribuir al fortalecimiento de la integración nacional a través de elevar el nivel cultural del pueblo y conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones y a exaltar los valores de la nacionalidad mexicana, así como fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional y la amistad y la cooperación internacionales. Para estos efectos dispone que los organismos públicos promuevan la transmisión de programas de divulgación con fines de orientación social, cultural y cívica.

De igual forma, el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación en el 2002, apunta:

a).- Que la tarea informativa constituye una actividad específica de la radio y televisión tendiente a orientar a la comunidad, en forma veraz y oportuna;

b).- Que en el esquema jurídico actual, existe la incertidumbre en el alcance de audiencia efectiva que tienen los tiempos del Estado en los medios electrónicos de comunicación, lo que obliga a replantear su uso para que éstos puedan cumplir adecuadamente su propósito social;

c).- En su artículo tercero señala que la radio y televisión orientarán preferentemente sus actividades a la participación ciudadana y al análisis de los asuntos del País desde el punto de vista objetivo, a través de orientaciones adecuadas que firmen la unidad nacional.

Por otra parte, con fecha 14 de noviembre de 1989, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 96, la Ley de Radio y Televisión de Guerrero, Organismo Público Descentralizado y su objeto es administrar y operar al sistema de estaciones de radio y televisión del gobierno del Estado; producir, adquirir y difundir programas de radio y televisión; así como prestar o contratar el servicio de mantenimiento y conservación del equipo del propio sistema.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Radio y Televisión de Guerrero, son atribuciones de este Organismo:

...

II.- Crear estaciones de radio y televisión

...

III.- Producir y adquirir programas de radio y televisión para su difusión

IV. Difundir programas culturales, educativos y de información general de interés del público;

V. Fomentar la participación popular en la producción de programas de radio y televisión;

VII. Coadyuvar a la ejecución de las acciones del gobierno del Estado mediante la difusión de programas y mensajes de información y orientación a la opinión pública;

VIII. Difundir información sobre los programas y decisiones del gobierno del Estado y de los municipios y, en su caso, del gobierno Federal, así como sobre los problemas locales, nacionales e internacionales.

Por otro lado, el artículo 14 de la Ley de Radio y Televisión de Guerrero, establece que la producción de material y de programas habrá de tener por objeto: contribuir al desarrollo social e integral de los guerrerenses, para lo cual la información deberá ser racional y veraz; asimismo dispone que el organismo favorecerá la extensión de los valores sociales de la democracia, pluralidad y la identidad guerrerense, señalando que la programación dará prioridad al cultivo, difusión y disfrute de la cultura guerrerense y de la Nación en general.

Sin embargo, el reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado, en su artículo 21, establece:

Artículo 21.- Para el estudio, Planeación y desempeño de las atribuciones que le competen,

Radio y Televisión de Guerrero, contará con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados siguientes:

.....

V.- Gerencias de las estaciones de Radio y Televisión, mismas que estarán ubicadas en Acapulco, Coyuca de Catalán, Taxco de Alarcón, Ometepec y Chilpancingo, y

VI.- Coordinación de Televisión Chilpancingo.”

De lo observado en las fracciones V y VI del artículo 21 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Guerrero, se desprende que en esta Ciudad Capital Chilpancingo debe estar ubicada una Coordinación y en consecuencia en operación una estación de Radio y Televisión, sin embargo no es así, toda vez que no existe señal, únicamente se transmiten dos espacios de noticias al día por personas que no laboran en RTG. Estos programas son transmitidos por internet y con muchas dificultades.

De igual forma sucede que no se transmiten programas de RTG en las Regiones Costa Grande (Zihuatanejo) Tierra Caliente, Norte (Taxco) y en la Costa Chica (Ometepec) violentando el precepto legal antes invocado.

Así mismo, ha habido tres paros laborales en menos de un año. El primero fue en Acapulco donde el conflicto no se resolvió de inmediato. También en Chilpancingo ha habido protestas en dos ocasiones en los meses de enero y mayo contra la política administrativa del director Habana de los Santos. También sucedió en Ometepec, protestaron por el trato inadecuado al personal del organismo, además de exigir apoyos técnicos.

La queja de los trabajadores, es la falta de interés de Habana de los Santos por resolver los problemas como el robo de radiales, equipo transmisor de la que era la estación oficial y que después del sismo del 10 de diciembre, fue desalojada junto con el resto del personal de otras oficinas en el palacio de la cultura, como el IGC. Las actuales oficinas están en un espacio prestado.

Otra de las exigencias de los trabajadores, en particular de los corresponsales, es la compra de cámaras de video, por lo más grave resulta que se les informó que al realizar la compra de dicho instrumental, se les hará el descuento del costo en sus salarios, esto vulnera sus derechos relacionados

en al artículo 123 de la Constitución General de la República.

Cosas como estas, existen más. Es por ello que se hace necesario que el director del Organismo Público Descentralizado, Radio y Televisión de Guerrero, debe explicar a los ciudadanos de nuestro estado de Guerrero, sobre todo aquellos de escasos recursos económicos que exigen la transmisión de programas de entretenimiento y de noticias de RTG, sobre todo, porque la transmisión de estos programas son gratuitos, son de televisión abierta, es decir que no es necesario contratar el servicio de televisión de paga como Telecable, Cablemás, etcétera.

En ese sentido, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, señala que el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités Ordinarios y especiales que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones. Estas Comisiones son grupos de trabajo conformados por diputadas y diputados con el propósito de estudiar, analizar o rechazar las diferentes iniciativas que se presentan, así como para la atención de los asuntos que le sean turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva.

De igual manera, el artículo 88 de este mismo ordenamiento, marca que “las Comisiones y Comités, previo acuerdo de sus integrantes, podrán solicitar de la Administración Pública del Estado y de los ayuntamientos, la información que requieran para el desarrollo de sus trabajos.

Podrán igualmente solicitar la presencia, ante dichos órganos colegiados, de servidores públicos del gobierno del Estado o de los ayuntamientos, para que informen sobre los asuntos relacionados con sus respectivas competencias.

En ese sentido, como a la Comisión de Desarrollo Social le corresponde conocer los asuntos relativos a las radiodifusoras y televisoras del Estado (Artículo 64, fracción. V), resulta viable realizar un atento y respectivo exhorto a la Comisión de Desarrollo Social, para que de acuerdo a sus atribuciones y con el debido respeto a las esferas de competencia, convoque a una reunión de trabajo, al ciudadano Domingo Misael Habana de los Santos, director general del Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Guerrero, con el propósito de que informe sobre asuntos relacionados con el desarrollo y proceso de dicha

dependencia, mismos que se han descrito con anterioridad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Plenaria, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de Desarrollo Social de este Poder Legislativo, para que de acuerdo a las atribuciones establecidas en las fracciones V y VII del artículo 64, en relación con los párrafos primero y segundo del artículo 88 de la Ley número 286 del Poder Legislativo del Estado, convoque a una reunión de trabajo al seno de ese órgano colegiado al ciudadano Domingo Misael Habana de los Santos, director general del Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Guerrero, con el propósito de que informe sobre la problemática y el desarrollo de los trabajos de dicha dependencia.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social de este Poder Legislativo del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al ciudadano Domingo Misael Habana de los Santos, director general del Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Guerrero.

Artículo Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario como artículo número cuarto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web de este Congreso Estatal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 25 de 2012.

Es cuanto, ciudadano presidente.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias, diputado.

Le solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pase lista.

La diputada Laura Arizmendi Campos:

Pasó lista de asistencia para verificar el quórum.

Le informo diputado presidente que se encuentran presentes 32 diputados.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de tener el quórum legal, si diputado, se continúa con la sesión.

En desahogo del inciso “i” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Oliver Quiroz Vélez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 126, fracción II, 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, y demás relativos y aplicables, me permito presentar a esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio es la célula básica de organización política, social, territorial y administrativa en nuestro país, diversas circunstancias de orden político y económico han propiciado que el municipio presente carencias de tipo financiero, así como debilidad política y jurídica en relación con los órganos federales y de las entidades federativas, que han impedido su funcionamiento autónomo y libre.

Por ello, el propósito del presente acuerdo para propiciar el fortalecimiento del municipio en México y en particular del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. En este sentido, coincido también con el titular del Ejecutivo Federal, quien ha sostenido que "el compromiso con la renovación del federalismo, también implica la promoción del municipio como espacio de gobierno, vinculado a las necesidades cotidianas de la población; y que la integración plural de los ayuntamientos y la fuerza de la participación ciudadana constituyen un gran activo para lograrlo. Municipios con mayor libertad y autonomía serán fuentes de creatividad y de nuevos retos.

Coincido también en que el municipio sea el eje del desarrollo nacional, ya que a través de la consolidación del municipio se logrará el impulso al desarrollo regional y urbano en concordancia con los objetivos del crecimiento económico.

Para muchos es conocido que nuestros ayuntamientos se encuentran en situación de crisis heredadas por administraciones pasadas, laudos laborales, pago de aguinaldos que por derecho le corresponden a los trabajadores, deudas pendientes con proveedores y lo más grave los problemas de inseguridad que desafortunadamente siguen vigentes.

La intención del presente acuerdo parlamentario consiste en solicitar al Honorable Congreso de la Unión, previo análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2013, apoyen con recursos extraordinarios para la recuperación del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero de \$1,300,000,000.00 (Mil Trescientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), que sirvan para fortalecer al ámbito de competencia municipal y las facultades de su órgano de gobierno, aunado a ello minorar las deudas que se han heredado.

El municipio de Acapulco hoy sufre una crisis económica, este quebranto económico le llevará mucho tiempo para reponerse y muy probablemente sean varias las administraciones que en lo futuro tendrán que sufrir las consecuencias.

La federación percibe por concepto de impuestos una recaudación superior en los municipios que cuentan con vocación turística, tal es el caso de los municipios de Acapulco de Juárez, Zihuatanejo de Azueta y Taxco de Alarcón, Guerrero, mismos que requieren el mismo trato para que en el presupuesto

de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2013, se les otorgue un apoyo extraordinario para cubrir las necesidades más prioritarias de los municipios turísticos como lo es Acapulco de Juárez, Guerrero, que les permitan ofrecer mejores servicios públicos, como son: el abastecimiento de agua potable, combate a la inseguridad, alumbrado público, saneamiento básico, entre otros.

El gobernador Ángel Aguirre Rivero sentenció que Acapulco debe dar el salto a la modernidad o quedarse anclado en los recuerdos y las añoranzas, por lo que prometió que se dará un giro, tiene conocimiento que el presidente municipal Luis Walton Aburto recibió una administración sin recursos, sin liquidez para cumplir con las actividades mínimas, las condiciones financieras son deplorables; es de conocimiento público que el Ayuntamiento porteño tiene presupuesto de 2 mil millones de pesos anuales, de los cuales, más de la mitad son para salarios. Ante ello, también se solicita su apoyo y solidaridad al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en las posibilidades autorice apoyos extraordinarios para salir del mal momento, compañeros diputados y diputadas solicito su voto a favor del presente acuerdo parlamentario.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 126, fracción II, 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión, Cámara de Senadores y Diputados Federales, para que aprueben una partida extraordinaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2013 y apoyen con recursos extraordinarios para la recuperación del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, de \$1,300,000,000.00 (Mil Trescientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), que sirvan para fortalecer al ámbito de competencia municipal y las facultades de su órgano de gobierno, aunado a ello, minorar las deudas que se han heredado.

Segundo.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo estatal, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que autorice una partida presupuestal extraordinaria en beneficio del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor, a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Remítase el presente acuerdo al Honorable Congreso de la Unión, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, para los efectos correspondientes.

Artículo Tercero.- Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para los efectos legales conducentes.

Artículo Cuarto.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento.

Artículo Quinto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Honorable Congreso del Estado, y en los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 25 de octubre de 2012.

Atentamente.
Diputado Oliver Quiroz Vélez.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su consideración y aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a su consideración, para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Cristino Evencio Romero Sotelo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Primero reconocerles a las diputadas y diputados, que estoicamente estamos aquí respondiendo al pueblo de Guerrero y que tenemos una gran responsabilidad, les reconozco muchísimo, el tema que voy a tratar sobre el acuerdo parlamentario es un acuerdo de suma importancia, se trata compañeras y compañeros diputados de un acuerdo parlamentario para crear aquí por parte de los diputados una Comisión de Asuntos Agrarios y atención a los campesinos del estado de Guerrero.

El Poder Legislativo no puede estar nada mas como espectador de los diferentes conflictos agrarios que se viven en el estado de Guerrero, por eso les pido su apoyo y su comprensión para este acuerdo.

El que suscribe diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 127 párrafo cuarto y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta plenaria, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo ante ustedes a proponer un punto de acuerdo por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del estado de Guerrero, en uso de sus facultades conferidas en los artículos 46, 48 párrafo segundo, tercero y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, propone a la Comisión de Gobierno integrar una Comisión Especial de Asuntos Agrarios y Atención Campesina del Estado de Guerrero. Lo anterior, bajo las consideraciones que el Estado de Guerrero está inmerso en problemas agrarios y cuando no han sido atendidos con oportunidad se corren los riesgos de que nos conlleven a una inestabilidad social y lo más grave a tener problemas de violencia entre los pueblos en conflicto.

De la superficie total del estado de Guerrero que es de 6 millones 470 mil 100 hectáreas, 5 mil millones 52 mil 11 pertenecen al régimen social entre ejidos y comunidades, es decir más del 80 por ciento del territorio estatal es de los campesinos; conformado con mil 254 núcleos agrarios, de los cuales mil 53 son ejidos y 201 comunidades agrarias.

Existen en Guerrero, 51 conflictos agrarios en la Entidad, los cuales han sido identificados con alta problemática social y urgen actividades de prevención por parte de las autoridades competentes; algunos han sido atendidos y tenemos otros que hoy en día en nuestra Entidad suriana, nos ponen en un estado permanente de alerta por los problemas o conflictos que se pueden generar si estos no son atendidos con oportunidad, y estos no son atendidos con oportunidad nos puede crear una situación de ingobernabilidad, por eso esto nos va llevar a solicitar la creación de la Comisión Especial de Asuntos Agrarios y Atención Campesina del Estado de Guerrero, o si el Pleno lo considera conveniente en lugar de una Comisión Especial que pudiese ser

una comisión con carácter permanente dentro de las que se señalan en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que puedan atenderse los problemas agrarios que tenemos en el estado de Guerrero.

Que asimismo, el estado de Guerrero presenta problemas considerados como problemática social agraria, los cuales han sido originados por conflictos entre núcleos agrarios por diferentes acciones, señalando entre otros el de Tlacoapa, Ocuapa, Cuauhtepic, Copala, Malinaltepec, Tilapa y el conflicto por la explotación forestal en el ejido de Chichihualco; que de no brindárseles una atención oportuna, pueden desencadenarse situaciones de inestabilidad social en el Estado.

Pero no nada mas preocupa la estabilidad social, lo que más preocupa es de que nos cuidemos el derecho a la vida, de que los campesinos en la defensa de lo que consideran su patrimonio heredado por sus antepasados no se les puede encontrar una respuesta adecuada.

Por eso es importante amigas y amigos que entremos pues a crear esta Comisión para que atienda los conflictos agrarios que si bien es cierto, es competencia de la Secretaría de la Reforma Agraria, y coadyuve el gobierno del Estado, también es importante que el Poder Legislativo se inmiscuya en esto para coadyuvar a resolver estos problemas.

Los conflictos agrarios se caracterizan porque entrelazan diferentes factores que inhiben el desarrollo económico, limitan los programas de cuidado al medio ambiente, lastiman el entorno social y afectan la gobernabilidad del Estado.

Sus características más recurrentes son:

Hay un problema agrario que tiene más de 180 años sin resolverse, involucran a ejidos y comunidades con población indígena,

- Se ubican en micro regiones de mayor pobreza y marginación.
- Afectan una parte importante del entorno social.
- Inciden en factores sociales, agrarios, políticos, religiosos, económicos y agrarios.
- En algunos casos coinciden los conflictos con límites interestatales.
- Desestabilizan los equilibrios de nuestra convivencia armónica.

- Ponen en riesgo el entorno social de las comunidades rurales de las regiones.
- Reportan enfrentamientos violentos con pérdida de vidas humanas.

Y en conclusión, ponen en riesgo la estabilidad de nuestro estado de Guerrero. Así entonces, por todo lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, propone a la Comisión de Gobierno la creación de una Comisión Especial de Asuntos Agrarios y Atención Campesina del Estado de Guerrero, para la atención y seguimiento de conflictos agrarios en la Entidad, de manera que con la intervención de esta Honorable Representación se coadyuve a dar agilidad y a promover un clima de paz, tranquilidad y certeza jurídica en los ejidos y comunidades que presentan problemas agrarios en nuestro Estado.

Segundo. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de la Reforma Agraria del Gobierno Federal para que en el ámbito de sus atribuciones den puntual atención y seguimiento a los conflictos agrarios, realicen visitas, coordinen reuniones de trabajo, instalen mesas de negociación con las partes afectadas directamente, en virtud de que su complejidad obliga a privilegiar su atención oportuna y eficiente.

Tercero. La Comisión Especial de Asuntos Agrarios y Atención Campesina del Estado de Guerrero, se integrará en forma plural con un representante de cada una de las fracciones parlamentarias y Representaciones de Partido, integradas en esta Sexagésima Legislatura local, conforme a la propuesta que la Comisión de Gobierno realice al Pleno.

Cuarto. La duración e integración de esta Comisión Especial tendrá carácter transitorio, supeditada a la resolución total y definitiva de la problemática agraria del estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de

su aprobación.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar, al Ejecutivo del estado.

Artículo Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Estado y en los principales diarios de circulación estatal, para el conocimiento público.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 25 de octubre de 2012.

Atentamente.

Diputado Evencio Cristino Romero Sotelo.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Romero Sotelo.

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “k” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso, diputado presidente.

En obviada al tiempo y en virtud de que ya se alargó la sesión, voy a tratar ser breve.

Compañeras y compañeros diputados.

La propuesta de punto de acuerdo que voy a presentar es relativo a un tema creo que es del interés de todos, sobre el presupuesto de egresos 2013.

Creo que aquí todos estaremos de acuerdo que en la aprobación del presupuesto es quizá uno de los actos legislativos que mayor relevancia y mayor impacto tienen las comisiones de bienestar de nuestro Estado, como es del conocimiento de todos decidimos el pasado 15 de octubre, el ejecutivo nos remitió el proyecto de presupuesto para este año 2013, y seguramente al igual que yo muchas

diputadas y muchos diputados se han dado a la tarea de ir analizando el contenido del presupuesto referente a las diferentes partidas presupuestales de los distintos rubros.

Quiero comentarles que de mi parte, estaba haciendo un análisis minucioso en el tema de medio ambiente con el objeto de poderles dar a los integrantes de la Comisión de Recurso Naturales, pues elementos de cómo se ha venido comportando el presupuesto históricamente en la materia de medio ambiente, ya por ahí están brincando algunas preocupaciones, algunas muy serias quiero comentarles que el incremento de los presupuestos de medio ambiente ha sido una lucha social que lleva casi diez años, desde que se logró crear esta Secretaría de Despacho y bueno nos encontramos con la sorpresa que nuestros anteriores compañeros diputados en el año 2012, le dieron un revés tremendo al presupuesto de medio ambiente de un solo plumazo disminuyeron en 45% la inversión estatal en materia ambiental, lo cual es algo muy preocupante, obviamente uno no puede pensar que si disminuye una partida 45% de un año para otro no va a ver consecuencias y las consecuencias pues ya se están dando.

Tenemos una Procuraduría de Protección Ecológica que es la encargada de garantizar la justicia ambiental que también la borraron de un plumazo, desapareció si quiera del presupuesto y es la fecha pues que nuestros anteriores compañeros diputados nos hicieron el favor de no asignarle un solo quinto a la Procuraduría de Protección Ecológica, por supuesto hoy los operativos y las visitas de inspección están colapsadas prácticamente no hay operatividad y el día de hoy, pues este Estado está indefenso ante los depredadores del medio ambiente.

Y en caso de la Secretaría del Medio Ambiente, pues la verdad es que la operatividad se pudo mantener, gracias a que los diputados federales de la anterior legislatura etiquetaron el presupuesto más importante en la historia de la Cámara de Diputados Federal y Guerrero recibió, estuvo dentro de los cinco estados que recibieron más recursos federales en materia ambiental, se recibieron setenta y nueve millones de pesos y eso fue lo que le dio cierta operatividad a esta Secretaría, por supuesto que es inaceptable que mientras los diputados federales guerrerenses están tratando de hacer llegar mayores recursos en materia ambiental, pues los diputados locales guerrerenses estaban precisamente en el

contrasentido de ir disminuyendo cada vez más el presupuesto de medio ambiente.

Pero bueno, el punto no es de lamentarse en el tema ambiental el tema es el siguiente, así como en el presupuesto de medio ambiente ya empieza a ver preocupaciones, yo estoy seguro que muchos diputados tienen inquietudes y preocupaciones en el presupuesto de otros rubros de gran importancia contenidos en el presupuesto, y como todos sabemos la ley marca que el día 15 de diciembre pues es la fecha fatal para tener aprobado el presupuesto del año 2013, parecería cerca que mes y medio todavía es mucho tiempo y que tenemos un margen para poder desahogar esta labor, pero seguramente los que no me dejaran mentir pues las diputadas y los diputados que ya han tenido anteriormente esta responsabilidad saben que el proceso para dictaminar y para hacer un análisis minucioso toma tiempo y básicamente aunque parece mes y medio un tiempo todavía largo la verdad es que ya estamos y vamos estar presionados y ojala no nos agarren las marchas forzadas en el análisis del presupuesto, entonces comentarles que la Ley 454 Presupuesto y Disciplina Fiscal, establece que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el Examen y Discusión del Presupuesto.

Lo que estamos proponiendo es que ya ahorita con suficiente tiempo de anticipación, le podamos solicitar a la Comisión de Presupuesto que ya establezca un calendario para que todas las Comisiones Ordinarias ya tengan muy claro en qué día van a poder tener este acercamiento con la Comisión de Presupuesto y como la ley establece pues puedan emitir y externar las opiniones, los comentarios, o las propuestas respectivas, entonces en principio para que no nos coman los tiempos y todas las comisiones ordinarias estén preparadas con un análisis del presupuesto de cada uno de los rubros dependiendo de la competencia de cada Comisión, pues básicamente se pueda desahogar en su momento esta reunión y para el proceso de dictaminación, que me queda claro que es competencia exclusiva de la Comisión de Presupuesto, pues se pueda allegar de elementos de las Comisiones Ordinarias vayan identificando en cuanto a las partidas presupuestales.

Así es que es algo relativamente sencillo en principio de orden tener desde ahora ya, un calendario para saber cuándo le toca a cada Comisión Ordinaria tener el encuentro con la

Comisión de Presupuesto, así es que creo que es algo que nos va a beneficiar a todos, es positivo el poder transparentar, socializar y democratizar todo este proceso de dictaminación del presupuesto y en base a esto pues yo les pido su apoyo para que se pueda considerar como un asunto de urgente y obvia resolución, por su atención muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputado, Alejandro Carabias.

Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie quienes están a favor.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas quienes están a favor manifestarlo de manera económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, por lo que emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "I" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Luisa Ayala Mondragón.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La que suscribe diputada Luisa Ayala Mondragón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 137 párrafo segundo, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de la Plenaria, el presente requerimiento dirigido al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se incremente el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2013, en el rubro de recursos para el desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas; solicitando que se atienda la presente propuesta de acuerdo parlamentario como de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, se establecen los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, en ella se plasman principios nodales en materia de la cultura, identidad y lengua de los pueblos indígenas, se hace hincapié en temas como el empleo, la salud y la educación de dichos pueblos, y se fortalece el propósito de mantener y reforzar sus instituciones, culturas y tradiciones, y la no menos importante tarea de promover su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades.

En esta Declaración de Derechos, se incluye la promoción de la participación de los indígenas en los asuntos de su interés y el pleno respeto a sus formas de organización para su desarrollo económico y social.

Segundo. Como resultado del marco del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (2005-2014), organizado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se obtuvieron diversos objetivos, resultando fundamentales entre otros, el fomento de la no discriminación y de la inclusión de los pueblos indígenas en la elaboración, aplicación y evaluación de la legislación, las políticas, los recursos, los programas y los

proyectos en todos los niveles; así como la adopción de políticas, programas, proyectos y presupuestos que tengan objetivos específicos para el desarrollo de los pueblos indígenas, con parámetros concretos, insistiendo en particular en las mujeres, los niños y los jóvenes indígenas.

Tercero. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2 apartado B, prevé que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. En este numeral se señalan las obligaciones que adquieren la Federación, los estados y los municipios con los pueblos y comunidades indígenas, es por ello que los tres órdenes de gobierno en coordinación con los pueblos y comunidades indígenas busquen fortalecer sus economías para mejorar las condiciones de vida de dichos pueblos.

Para el alcance de los propósitos mencionados en los textos precitados, México a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo han elaborado una plataforma de información que sirve para conocer la situación de los pueblos y comunidades indígenas, y con ella, las autoridades responsables hagan una mejor toma de decisiones en pro de los indígenas en el país.

El informe de desarrollo humano de los pueblos indígenas del año 2006, ha contribuido fundamentalmente para conocer con mayor precisión la situación de desigualdad que viven los indígenas en nuestro país, en dicho informe se relatan los índices de desarrollo humano tomando a la salud y a la educación como componentes del desarrollo.

Es importante destacar que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática colabora en la tarea de informar sobre la situación real de los pueblos y comunidades indígenas, de sus estadísticas se desprende que en los pueblos y comunidades indígenas más del 90% de la población se encuentra dentro de la categoría de extremadamente pobres, cerca del 50% son analfabetos, el 80% de los niños indígenas menores de 5 años presenta niveles elevados de desnutrición y la tasa de mortalidad en la niñez es muy superior a la media nacional.

En materia educativa, los datos del INEGI presentados son preocupantes, el censo 2010 señala que en el país viven 690 mil personas de 15 a 19 años de edad que hablan lengua indígena, de ellas,

407 mil no asisten a la escuela, es decir, el 59% de jóvenes indígenas en México no asiste a la escuela.

Cuarto. Es urgente y necesario que las autoridades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como el Congreso de la Unión y los Congresos de las entidades federativas trabajen en favor de los indígenas. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión debe reordenar el gasto público, las asignaciones que distribuye a los estados y municipios y a la administración pública federal deben ser suficientes para aplicar políticas públicas que permitan incorporar a los pueblos originarios en el desarrollo social del país.

Se debe ampliar el acceso a la población indígena a los programas y servicios, deben tener agua potable, drenaje, energía eléctrica con un costo bajo en relación con sus ingresos, los pueblos originarios deben tener mejores condiciones de vida, contar con servicios de salud, vivienda y educación para que el desarrollo económico, político y social del país sea equitativo y no existan mayores desigualdades con los no indígenas habitantes de la nación mexicana.

Quinto. Que el objeto del presente acuerdo es requerir al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el incremento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en el rubro relativo a las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, las cuales deben ser suficientes para atender las demandas sociales de los pueblos originarios y que este presupuesto, sirva para abatir el rezago y marginación de los Pueblos y Comunidades Indígenas del país.

Lo anterior es jurídica y materialmente posible debido a que el presupuesto de egresos federal será entregado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el próximo 15 de diciembre, por lo que se está en tiempo para acordar un mayor presupuesto de gasto destinado a los Pueblos y Comunidades Indígenas del País.

Por las consideraciones expresadas, pongo a consideración de esta Soberanía Popular, para su discusión y en su caso, la aprobación, como asunto urgente y de obvia resolución, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se dé debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo una mayor partida que la otorgada para el ejercicio fiscal del año 2012, que ésta sea suficiente, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, destinado a las entidades federativas y municipios tomando en cuenta sus poblaciones y comunidades indígenas, en las que sea mayor el rezago, la marginación y la pobreza extrema, como los son Chiapas, Oaxaca, Veracruz y el estado de Guerrero, entre otros.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Federal, y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con especial atención a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Indígenas de ese órgano de gobierno.

Tercero. Notifíquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para que en ejercicio de sus atribuciones, requiera un mayor presupuesto para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en dos diarios de circulación estatal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 23 de octubre de 2012.

Atentamente.

Diputada Luisa Ayala Mondragón.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, por lo que consulto a los diputados y diputadas quienes estén a favor manifestarlo poniéndose de pie, quienes estén a favor.

Con asistencia en este momento de 24 diputados, esta Presidencia certifica que el quórum legal para tomar este acuerdo.

Por unanimidad de votos de los diputados presentes, se aprueba este asunto como asunto de urgente y obvia resolución, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto señor diputado?

Adelante diputado.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Con su venia diputado presidente.

El Presidente:

Adelante diputado.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Compañeras y compañeros diputados.

Ya somos pocos, aunque este tema a mí me parece sumamente importante lo que vino exponer aquí el diputado que pide un mayor presupuesto para Acapulco en este año, una partida extraordinaria y el punto de acuerdo de la diputada Luisa, lo que pasa es de que la distribución del presupuesto federal es inequitativa e injusta, el cuatro por ciento del presupuesto federal, se destina a todos los municipios del país, que viene siendo un promedio de dos mil cuatrocientos cincuenta y dos municipios y el dieciséis por ciento del presupuesto federal es para los 32 estados de la República, así que sumando el presupuesto de los municipios y de los estados es un 20 por ciento el presupuesto federal que se va para estados y municipios, y el gobierno federal se queda con el 80 por ciento del presupuesto, hablando coloquialmente se queda con la pechuga del presupuesto, el compañero diputado

que pide mayor presupuesto para el tema del medio ambiente, tiene mucha razón, lo que pasa es que nosotros debemos de ir más allá de estos acuerdos, debemos de trabajar una propuesta de iniciativa del Congreso de la Unión, para que se reforme la Ley de Coordinación Fiscal Federal, se reforme la formula de cómo se asignan los presupuestos, porque la formula que actualmente aplica el Congreso Federal, el Congreso de la Unión es una fórmula que no satisface los requerimientos de los municipios y los estados, eso es como una reflexión que no quise dejar pasar desapercibido y quise compartirla con ustedes, porque mientras no se modifique de fondo la Ley de Coordinación Fiscal Federal, siempre vamos a estar llevando muchos puntos de acuerdos para que el gobierno federal, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, nos asignen mayores presupuestos para cada rubro, y si yo creo que es pertinente que esta Legislatura se distinga porque presentemos una iniciativa, una Ley de Iniciativa al Congreso de la Unión a la Cámara de Diputados Federal para que se modifique esta fórmula de cómo se asignan los presupuestos a los estados y municipios, porque es injusta y es inequitativa la discusión del presupuesto federal.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias diputado Nicanor.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta enviada por la diputada Luisa Ayala Mondragón, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Luisa Ayala Mondragón, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente(a las 17:52 hrs):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausuras, y no habiendo otro asunto que tratar,

siendo las diecisiete horas, se solicita a los ciudadanos diputados ponerse de pie para clausurar la sesión por favor, siendo las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos del día jueves veinticinco de octubre de dos mil dos, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes seis de noviembre del año en curso, en punto de las once horas para celebrar sesión.

Muy buenas tardes y nuestro reconocimiento también a los medios de comunicación que nos acompañaron todo el largo de este proceso legislativo.

Gracias.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga